CONTRATO No. 4148.010.26.1.0881-2024



INTERVENTORÍA
INFORME 03 FINAL

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS CULTURALES EN TERRITORIO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FORMACIÓN ARTÍSTICA A HABITANTES DE LAS COMUNAS 10, 12 Y 14, 13 Y 16 Y 21 DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA: BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.TIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LAS FICHA BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.

INTRODUCCIÓN

Este informe recopila las actividades desarrolladas por parte de la interventoría con corte a diciembre 30 del 2024, el cual inicia con el desarrollo de los componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y contables para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26004734 denominado "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS CULTURALES EN TERRITORIO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FORMACIÓN ARTÍSTICA A HABITANTES DE LAS COMUNAS 10, 12 Y 14, 13 Y 16 Y 21 DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA: BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI. DE CONFORMIDAD CON LAS FICHA BP-26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.." vigencia 2024, de acuerdo a los contratos y/o convenios objeto de vigilancia que se describen a continuación:

# PAQUETE	COMUNA	BP	PRESUPUESTO	V PAQUETE	INTERVENTOR
PAQUETE 1	COMUNA 10	BP 26003395	362.690.545	362.690.545	Esteban Rosero
	COMUNA 12	BP 26003214	362.673.150	$ 1.088.855.999	Esteban Rosero - Juan David Ocampo
	COMUNA 14	BP 26004925	310.041.500		
	FELIDIA	BP 26003241	70.000.000		
	PANCE	BP 26003749	195.142.349		
	NAVARRO	BP 26003800	151.000.000		
	COMUNA 13	BP 26004965	277.198.530	708.082.945	Juan David Ocampo
	COMUNA 16	BP 26003799	430.884.415		
	COMUNA 21	BP 26004903	161.796.000	267.246.000	Juan David Ocampo
		BP 26004904	105.450.000		
TOTAL				2.010.734.140	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO No. 4148.010.26.1.0881-2024

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con los proyectos de inversión formación artística a habitantes de las comunas 10, 12 y 14, 13 y 16 y 21 de Santiago de Cali, de conformidad con la ficha: BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI. DE CONFORMIDAD CON LAS FICHA BP-26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI.." vigencia 2024.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSSON MONTES BOLAÑOS
DIRECCIÓN	Calle 19Norte # 2-29 Torre de Cali Oficina 902
TELÉFONO	6023715566-6023786405
NIT.	900772076-6
CONTRATO No	4148.010.26.1.0880-2024
TIPO DE CONTRATO	Consultoría/Interventoría
VALOR DEL CONTRATO	$ 116.000.000
DURACIÓN	5 MESES
CDP	36000217108

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	$ 116.000.000
VALOR PARA CANCELAR	$ 11.040.000
VALOR ACUMULADO CANCELADO	$ 104.960.000
SALDO POR CANCELAR	$ 0

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento se certifica el pago de Seguridad Social y parafiscales de la firma y el equipo asignado para la ejecución de este contrato, con fecha 23 de junio del 2024, debidamente firmado por el Representante Legal, Andersson Montes Bolaños, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.672.524.

PRESUPUESTO DETALLADO:

OFERTA ECONOMICA INTERVENTORÍA					
CANT. (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	DURACIÓN MES (3)	PARTICIPACIÓN (%) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL	HONORARIOS / 1 MES	CANTIDAD MESES	PORCENTAJE DE DEDICACION	**$ 27.294.117,65**
1,00	Coordinador (a) de Interventoría	$ 3.140.000	2,0	50%	$ 3.140.000,00
3,00	Profesional en ciencias económicas y/o contables y/o administrativas y/o sociales.	$ 2.299.300	2,0	100%	$ 13.795.800,00
1,00	Vehículo, transporte, viáticos. Productos de informes, papeleria , impresione, fotografias, planos , comunicaciones (telefono fijo y/o celular fax, correo internet)	$ 40.000	2,0	100%	$ 80.000,00
1,00	Deduciones y Retenciones	$ 10.278.318	1,0	100%	$ 10.278.317,65
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 27.294.117,65
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONA CON ACTOR MULTIPLICADOR = (6) * (7) = (A)	**$ 54.588.235,29**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 54.588.235,29**
				IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 10.371.764,71**
				COSTO TOTAL = (C) + (D)	**$ 64.960.000,00**

ASIGNACIÓN DE PROFESIONALES POR COMUNAS

Para llevar a cabo el proceso de verificación y control de las diferentes actividades contempladas en los diferentes Convenios a ejecutar en las diferentes comunas y cubiertas por esta interventoría, la firma Russell Bedford MCA S.A.S., designa un grupo de profesionales para atender los mencionados convenios.

Cada paquete (convenio) tendrá un interventor para lograr la cobertura en todas las obligaciones establecidas en cada Convenio.

Las Comunas que cuentan con Convenio a la presentación de este informe son las siguientes:

Contratista: FUNDEPROGRESO

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la Comuna 13 Y 16 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURAL A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA BP- 26004965 y "FORMACIÓN EN PRACTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP-26003799.

Comuna 13 Ficha B.P. N° 26004965 – Formación artística y cultural por Valor $277.198.530

Comuna 16 Ficha B.P. N° 26003799. Formación artística y cultural por Valor $430.884.415

Contratista: CORPORACION VISION FUTURO

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 21 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA COMUNA 21 EN SANTIAGO DE CALI BP 26004903 y FORTALECIMIENTO EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI BP 26004904 vigencia 2024.

Comuna 21 Ficha B.P. N° 26004903 – Aprovechamiento de espacios por Valor de $161.796.000

Comuna 21 Ficha B.P. N° 26004904 – Fortalecimiento en prácticas culturales por Valor de $105.450.000

Contratista: CORPORACION VISION FUTURO
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las Comuna 10 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003395 - VIGENCIA 2024

Comuna 10 Ficha B.P. N° 26003395 – "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALIpor Valor de $($518.146.972)

Contratista: GERENCIAS INTEGRADAS

Objeto: aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales en la comuna 12 y 14, así como la preservación de la memoria cultural y artística en los corregimientos de Navarro, Pance y Felidia del Distrito de Santiago de Cali.

Comuna 12 Ficha B.P. N° 26003214 – recuperación de espacios artísticos y culturales por Valor
$362.673.150

Comuna 14 Ficha B.P. N° 26003925. recuperación de espacios artísticos y culturales por Valor
$310.041.500

Felidia Ficha B.P.N° 26003241 recuperación de espacios artísticos y culturales por Valor
$70.000.000

Pance Ficha B.P. N° 26003749 recuperación de espacios artísticos y culturales por Valor $195.142.349

Navarro Ficha B.P. N° 26003800. recuperación de espacios artísticos y culturales por Valor $151.000.000

Desarrollo obligaciones contractuales:

En el siguiente informe de avance parcial de las actividades de interventoría, se refleja el desarrollo al seguimiento de los procesos de formación artística y cultural anteriormente descritos, en ese orden de ideas de exponer las obligaciones

generales del contratista en el marco del convenio "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con los proyectos de inversión formación artística a habitantes de las comunas 10, 12 y 14, 13 y 16 y 21 de Santiago de Cali, de conformidad con la ficha: BP-26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI. DE CONFORMIDAD CON LAS FICHA BP- 26004734 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI." vigencia 2024.

ALCANCE ADMINISTRATIVO: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere, y a las que hubiera lugar:

A. Actas de pagos.
B. Acta de reuniones.
C. Acta de suspensión.
D. Acta de reinicio.
E. Actas de comités de seguimiento.

R/ La Interventoría ha estado presta a elaborar las actas que sean necesarias durante la ejecución de los contratos de los Operadores asignados. Al momento se han levantado actas de Comité Técnico Operativo y de igual manera en calidad de invitado a los Comités de Planificación en las comunas, donde los Operadores socializaron los proyectos ante la comunidad.

Drive actas: ACTAS
NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

2. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos y en defensa de los intereses de la entidad representada.

R/ La Interventoría ha estado presta a consignar en todas las actas que realice durante la ejecución de sus labores, todos los convenios, acuerdo y pactos que sean necesarios y surjan durante la labor, siendo estos convenientes para el correcto y normal desarrollo de los trabajos.

La Interventoría ha estado en disposición permanente para registrar de manera detallada en todas las actas que se elaboren a lo largo de la ejecución de los convenios en el desarrollo de las actividades. Estos registros se establecen en los

compromisos para documentar el correcto desarrollo de las actividades, asegurando que cada aspecto relevante quede formalmente documentado. Asimismo, la Interventoría velará porque dichos acuerdos contribuyan positivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto, facilitando la coordinación entre las partes involucradas y promoviendo la transparencia en cada etapa del proceso.

Drive actas: ACTAS **-NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

3. Tramitar adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos que se relacionen con el ejercicio de la interventoría.

R/ La Interventoría ha estado en disposición y diligencia en la gestión de toda la correspondencia generada durante la ejecución del contrato. Esta labor se ha llevado a cabo siguiendo estrictamente los formatos, lineamientos y procedimientos previamente definidos por la Secretaría de Cultura, garantizando así que cada comunicación oficial cumpla con los estándares requeridos, además, la Interventoría se ha asegurado de que dichos trámites se realicen de manera oportuna y eficiente, facilitando la adecuada circulación de la información entre las partes involucradas.

4. Comunicar al Distrito de Cali – Secretaría de Cultura, en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas o cruzadas al Contratista.

R/ La Interventoría ha estado presta y diligente en cuanto a la comunicación inmediata de cualquier decisión o determinación relacionada con modificaciones que puedan surgir durante la ejecución de los Proyectos. En este sentido, ha estado preparada para informar oportunamente al Distrito de Cali, a través de la Secretaría de Cultura, sobre cualquier cambio relevante, asegurando que dicha información también sea compartida de manera simultánea con los Operadores involucrados mediante el envío de copias correspondientes.

5. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, fotografías, vídeos, informes técnicos, planos, planes, certificaciones y demás documentos requeridos para la verificación. Este archivo deberá ser entregado al Distrito de Cali – Secretaría de Cultura como requisito para el recibo de la Interventoría y si por otras circunstancias se requiere, la Interventoría deberá suministrar el archivo.

R/ Desde la Interventoría se dispone de un Drive con la información recolectada a los Operadores, tal como documentación legal, informes técnicos, financieros, cuando el Operador los entregue; de igual manera el registro fotográfico y videográfico de las labores efectuadas durante la Interventoría.

LINK DRIVE:
https://dsasas-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjocampo%5Frbcol%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FJDO%20RUSSELL%20BEDFORD%20CPP%202024&ga=1 **-NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

VISION FUTURO COMUNA 10 **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

6. Elaborar el informe en el formato acordado por el Distrito de Cali, y enviarlo cada vez que se exija durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de los aspectos técnicos, contractuales, estado del equipo, personal, problemas pendientes de solución que afecten la ejecución y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el proyecto.

R/ La interventoría ha acatado en utilizar el formato para informe de interventoría entregado por el Distrito de Cali – secretaria de Cultura y enviarlo cada vez que sea necesario durante el desarrollo de las labores de seguimiento a los Operadores, en dicho informe se da respuesta a cada apartado que en él se indica.

7. Guardar la debida reserva de los asuntos, información y documentos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

R/ La Interventoría ha guardado y lo seguirá haciendo, la debida reserva de todos los asuntos, información y documentos que recopile en el proceso de la labor contratada.

ALCANCE FINANCIERO Y CONTABLE: Comprende, entre otras, las siguientes actividades: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el cierre financiero, por parte del ASOCIADO/CONTRATISTA.

R/ La Interventoría exigirá el debido cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los cierres financieros de cada operador, esta actividad se llevará a cabo en el último mes de vigencia de los convenios de los asociados.

2. Verificar que el Cierre Financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades del ASOCIADO/CONTRATISTA, cuyo cumplimiento garantice la ejecución del proyecto en lo que respecta a los flujos de recursos financieros.

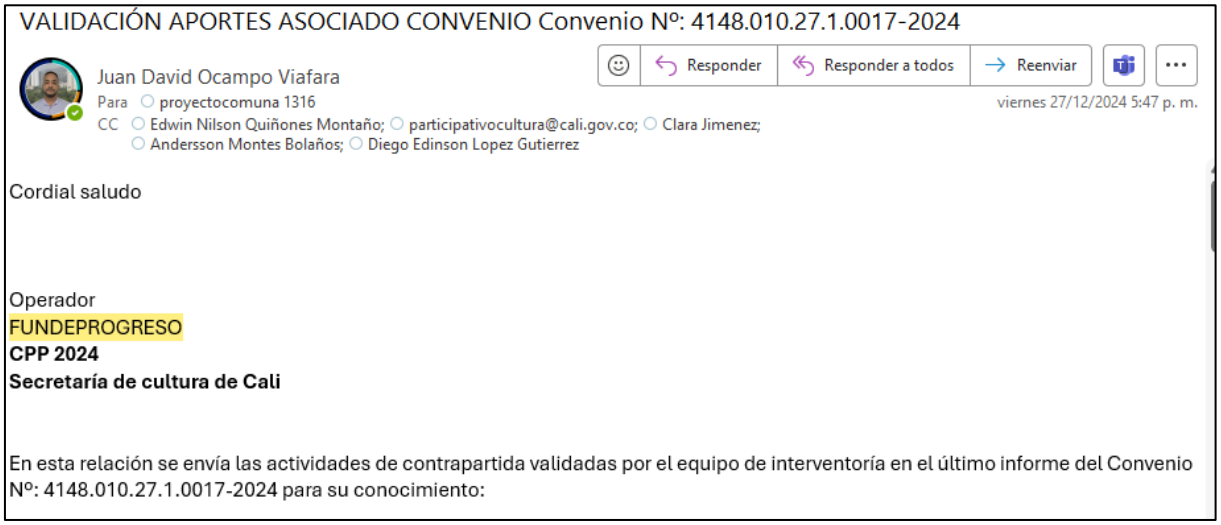
R/ La Interventoría verificará que el debido cierre financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades de los operadores, demostrando cumplimiento en la ejecución de cada proyecto.

3. Impartir instrucciones por escrito al ASOCIADO/CONTRATISTA sobre asuntos que en materia financiera que sean responsabilidad de este.

R/ La Interventoría efectuó recomendaciones y sugerencias a los operadores sobre asuntos financieros para el correcto desarrollo de los proyectos.

PAC No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

Se imparte instrucciones al operador FUNDEPROGRESO, para la actualización de su informe en cuanto a la contrapartida a demostrar según el objecto y los acuerdos contractuales del convenio de asociación.


VALIDACIÓN APORTES ASOCIADO CONVENIO Convenio Nº: 4148.010.27.1.0017-2024

Responder | Responder a todos | Reenviar

Juan David Ocampo Viafara
Para proyectocomuna 1316
CC Edwin Nilson Quiñones Montaño; participativocultura@cali.gov.co; Clara Jimenez; Andersson Montes Bolaños; Diego Edinson Lopez Gutierrez
viernes 27/12/2024 5:47 p. m.

Cordial saludo

Operador
FUNDEPROGRESO
CPP 2024
Secretaría de cultura de Cali

En esta relación se envía las actividades de contrapartida validadas por el equipo de interventoría en el último informe del Convenio Nº: 4148.010.27.1.0017-2024 para su conocimiento:

Anexo 2B

En cuanto a Realizar taller adicional de formación orquesta, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 persona.

- En el ejercicio de verificación por parte del equipo de interventoría, no se encontraron soportes financieros que responden las evidencias técnicas del presente taller adicional de formación.

En cuanto a Realizar taller adicional de formación grupos musicales, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 personas

- Se evidencia, los soportes técnicos – financieros del desarrollo de 150 horas de 720 horas contratadas, resultando en una falta de ejecución de 570 horas de formación adicional.

En cuanto a Realizar taller adicional de formación en vocalista, para 4 grupos de

16 personas cada. se ejecutará durante el Desarrollo del convenio

- En el ejercicio de verificación por parte del equipo de interventoría, no se encontraron soportes financieros que respalden las evidencias técnicas del presente taller adicional de formación.

En cuanto a Talleres en artes pintura, manualidades y artesanías propias de la cultura colombiana, para 6 grupos de 15 personas.

- Se evidencia, los soportes técnicos – financieros del desarrollo de 270 horas de 720 horas contratadas, resultando en una falta de ejecución de 450 horas de formación adicional sin ejecutar.

En cuanto a Alquilar de espacio para la realización de taller en artes pintura, manualidades y artesanías propias de la cultura colombiana.

- Se evidencia, la ejecución técnica y financiera de los talleres en los respectivos espacios para el del desarrollo de los talleres de formación adicional de formación artística.

En cuanto a Kits de insumos de trabajo por persona para talleres en pintura para 2 grupos de 10 personas cada uno (pegante Colbon, cintas, papel ceda, Tijeras, vinilos, pinceles, espátulas, caballete, bolso, lápiz, libreta de apuntes).

Se verifica la entrega de 20 Kits de insumos de trabajo por persona para talleres en pintura para los talleres de formación en pintura el cual se realizó los días 30 de agosto y 25 de octubre del 2024 en las instalaciones del CALI 16.

En cuanto a Vinilo color azul x cuñete

Se verifica la entrega de 6 Vinilo color azul x cuñete para los talleres de formación artística en artes y pinturas.

En cuanto Vinilo cuñete siete colores diferentes.

Se verifica la entrega de Vinilo cuñete siete colores diferentes para los talleres de formación artística en artes y pinturas.

En cuanto Pinturas ulster /Bulldog.
- Se verifica la entrega de Pinturas Ulster /Bulldog para los talleres de formación en muralismo para la comuna 13

Actividades de fortalecimiento minimas

En cuanto (1) Cordinador General del Proyecto con titulo professional en cuencias administrativas o económicas se presenta a JESUS MANUEL OCAMPO CACERES, con numero de cedula es C.C 16.783.123 de Cali. Con contrato numero CO-2024-PS-001 (solo se evidenció soporte de pago por tres meses)

En cuanto (1) Lider de Proyecto. Professional con titulo Universitario en areas del conocimiento en ciencias sociales, humanidades o carreras afines a la gestion cultural. Se vincula a YENYFER PINZÓN ARANGO C.C 31.575.577 de Armenia. Con contrato numero CO-2024-PS-002(solo se evidenció soporte de pago por tres meses)

En cuanto (1) Apoyo juridico. Professional con titulo Universitario en derecho experiencias professional en area publica o privada. Se realiza el proceso de contratación de la señora LUISA FERNANDA CALERO GIL, con numero de cedula es C.C 1.144.200.725 de Cali. Con contrato número CO-2024-PS-003 (solo se evidenció soporte de pago por tres meses)

En cuanto (1) Apoyo financiero. Profesional con titulo Universitario en contaduria publica experiencias profesional en area publica o privada. Se contrata a la señora DIANA CAROLINA MOSQUERA SOTO, con número de cédula es C.C 1.016.010.740 de Bogotá. Con contrato numero CO-2024-PS-004 (solo se evidenció soporte de pago por tres meses)

En cuanto (1) Apoyo administrativo. Título Técnico(a) o Tecnólogo(a) en areas de conocimiento administrativo. Se contrata a la señora ANA MARIA URIBE ARDILA, con número de cédula es C.C 1.107.513.122 de Cali. Con contrato número CO-2024-PS-005 (solo se evidenció soporte de pago por tres meses)

En cuanto (2) Apoyo técnico logístico. Se vincula a LEONARDO VALENCIA RODRIGUEZ, identificado con numero de cedula 94.062.400 De Cali, Con contrato numero CO-2024-PS-007 y el señor GERMÁN VALENCIA SOTO, identificado con numero de cedula es C.6.322.544 de Cali. Con contrato número CO-2024-PS-006 (solo se evidenció soporte de pago por tres meses)

En cuanto a las Certificaciones de cada uno de los beneficiarios de la comuna 13 y 16 al momento de la clausura.

Se verifica la entrega de 1190 Certificaciones de cada uno de los beneficiarios de la comuna 13 y 16, en la clausura de la comuna 13 la entrega se realiza al momento de la clausura, pero en la comuna 16 por cuestiones logísticas del desarrollo del evento, las certificaciones no llegan a tiempo y se realiza por parte del operador la entrega al día siguiente de la clausura.

En cuanto a gestionar la alimentación saludable y/o muestras gastronómicas tradicionales colombianas para los beneficiaries de los talleres de refuerzo en formación artística para las organizaciones artísticas culturales apoyadas de la comuna. Mediante entrega de paquete de alimentación compuesto por bebida fria

y/o caliente y un carbohidrato solido para los beneficiarios de los talleres de la comuna 13 (390 unidades) comuna 16 (800 unidades)

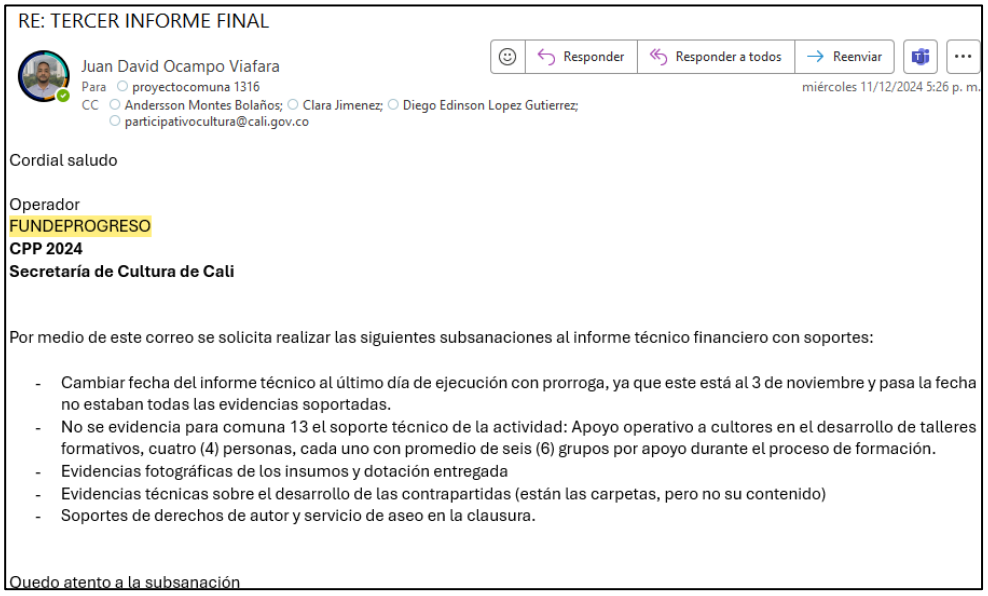
Se verifica la entrega de 1190 refrigerios de alimentación saludable y/o muestras gastronómicas tradicionales colombianas para los beneficiarios de los talleres.

En cuanto a realizar gestión de reconocimiento de las prácticas culturales dentro de la comuna 13 y 16 mediante producción de registro fílmico y fotográfico en Desarrollo de las clausuras en el marco de las agendas de los distintos fortalecimientos culturales (encuentros culturales) comunas 13 y 16

Se verifica la realización de un (1) de reconocimiento de las prácticas culturales dentro de la comuna 13 y 16 mediante producción de registro fílmico y fotográfico en Desarrollo de las clausuras.

Nota: el equipo de interventoría del convenio nº: 4148.010.27.1.0017-2024, verificó y valido una ejecución de contrapartida por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 142.442.292) durante el desarrollo de las actividades contratadas con el operador.

Solicitud de subsanación del tercer informe técnico, resultado del proceso de revisión y seguimiento por parta del equipo de interventoría Russell Bedford, para el presente convenio de asociación.



RE: TERCER INFORME FINAL

Juan David Ocampo Viafara
Para proyectocomuna 1316
CC Andersson Montes Bolaños; Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; participativocultura@cali.gov.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

miércoles 11/12/2024 5:26 p. m.

Cordial saludo

Operador
FUNDEPROGRESO
CPP 2024
Secretaría de Cultura de Cali

Por medio de este correo se solicita realizar las siguientes subsanaciones al informe técnico financiero con soportes:

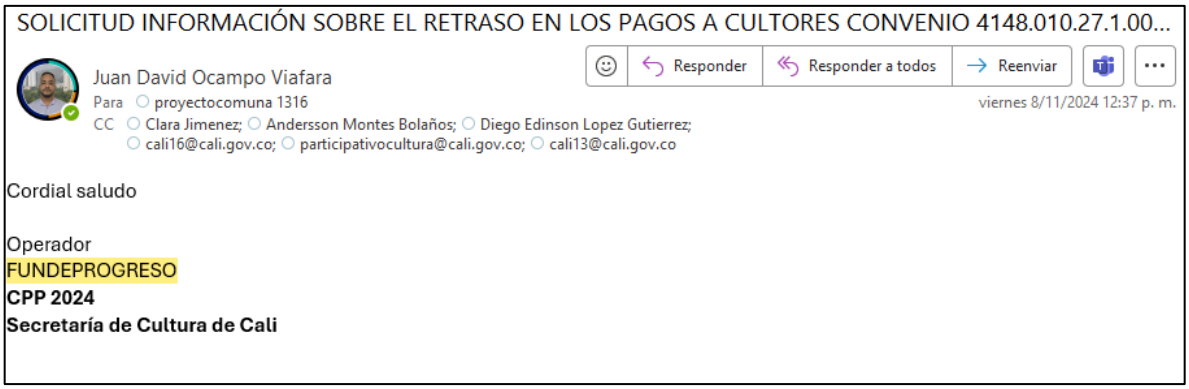
- Cambiar fecha del informe técnico al último día de ejecución con prorroga, ya que este está al 3 de noviembre y pasa la fecha no estaban todas las evidencias soportadas.
- No se evidencia para comuna 13 el soporte técnico de la actividad: Apoyo operativo a cultores en el desarrollo de talleres formativos, cuatro (4) personas, cada uno con promedio de seis (6) grupos por apoyo durante el proceso de formación.
- Evidencias fotográficas de los insumos y dotación entregada
- Evidencias técnicas sobre el desarrollo de las contrapartidas (están las carpetas, pero no su contenido)
- Soportes de derechos de autor y servicio de aseo en la clausura.

Quedo atento a la subsanación

Por medio de este correo se solicita realizar las siguientes subsanaciones al informe técnico financiero con soportes:

- Cambiar fecha del informe técnico al último día de ejecución con prorroga, ya que este está al 3 de noviembre y pasa la fecha no estaban todas las evidencias soportadas.

- No se evidencia para comuna 13 el soporte técnico de la actividad: Apoyo operativo a cultores en el desarrollo de talleres formativos, cuatro (4) personas, cada uno con promedio de seis (6) grupos por apoyo durante el proceso de formación.
- Evidencias fotográficas de los insumos y dotación entregada
- Evidencias técnicas sobre el desarrollo de las contrapartidas (están las carpetas, pero no su contenido)
- Soportes de derechos de autor y servicio de aseo en la clausura.


SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE EL RETRASO EN LOS PAGOS A CULTORES CONVENIO 4148.010.27.1.00...

Responder | Responder a todos | Reenviar

Juan David Ocampo Viafara
Para proyectocomuna 1316
viernes 8/11/2024 12:37 p. m.
CC Clara Jimenez; Andersson Montes Bolaños; Diego Edinson Lopez Gutierrez; cali16@cali.gov.co; participativocultura@cali.gov.co; cali13@cali.gov.co

Cordial saludo

Operador
FUNDEPROGRESO
CPP 2024
Secretaría de Cultura de Cali

De acuerdo con la obligación general del asociado del convenio de asociación N-4148.010.27.1.0017-2024, N **13.** la cual acusa**:** *Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.* Se solicita formalmente información sobre las causas por las cuales no se le ha desembolsado a cultores de la comuna 13 y 16, los rublos del desarrollo de horas de formación artística cultural desde el mes de septiembre, teniendo en cuenta que el1ro y 2do informe de interventoría se entregó con los soportes administrativos, técnicos y financieros desde el día (5-9-2024) primer informe y (23-10-2024) segundo informe.

Esta información se solicita para realizar el seguimiento en cuanto a la **CLÁUSULA SEXTA.: ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO,** en su numeral **17.** Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO. El pago del compromiso a proveedores y/o artistas debe ser en un tiempo inferior a 30 días calendario una vez radicada la documentación para dicho fin.

Igualmente se debe de recordar que, en el tercer informe técnico financiero, tienen que estar debidamente soportados y cancelados los pagos a cultores y proveedores hasta el 70% del convenio que cumplan con los requisitos e informes realizados hasta la fecha; para poder desarrollar debidamente el respectivo informe de interventoría.


PASIVO EXIGIBLE FUNDEPROGRESO PARA ENVÍO A CULTURA

Responder | Responder a todos | Reenviar

Juan David Ocampo Viafara
Para Andersson Montes Bolaños
CC Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez
mié 19/02/2025 8:18 a. m.

Justificación pasivos exigibles FUNDEPROGRESO 2024.docx
285 KB

Cordial saludo

Envío pasivo exigible revisado y validado por la gerencia, para envío a Secretaría de Cultura

Atentamente,

Juan David Ocampo Viafara
Senior de Auditoría y Control Interno.
Cel. (57) 315 489 3814
jocampo@rbcol.co

www.russellbedford.com.co
Calle 19 # 2N – 29. Oficina 902
Edificio Torre de Cali 2
PBX (602) 371 5566
Cali, Colombia

Russell Bedford
taking you further

Cali | Bogotá | Medellín | Cartagena | Barranquilla

LinkedIn YouTube Facebook Instagram

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange

Generación de Pasivo Exigible a Cargo del Operador FUNDEPROGRESO por Incumplimientos Contractuales

Como consecuencia de reiterados incumplimientos en los pagos pactados contractualmente, se configura un pasivo exigible a cargo del operador FUNDEPROGRESO, derivado de las obligaciones no cumplidas con cultores y proveedores que participaron en el desarrollo de las actividades contratadas.

Estos incumplimientos se reflejan en el no pago oportuno de honorarios, servicios y suministros, afectando directamente a los terceros que prestaron bienes y servicios en el marco del contrato o convenio celebrado. Esta situación no solo genera un desequilibrio contractual, sino que también podría tener consecuencias legales y financieras tanto para el operador como para la entidad contratante, en caso de no tomar las medidas correspondientes.

Por tanto, el valor total de las obligaciones pendientes de pago se constituye como un pasivo cierto, determinado y exigible, cuya responsabilidad recae plenamente en FUNDEPROGRESO, en su calidad de ejecutor y administrador de los recursos. Dicho pasivo debe ser registrado contablemente y atendido en los términos de la normatividad vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad fiscal.

e genera pasivo exigible al operador fundeprogreso, por los incumplimientos en los pagos generados a cultores y proveedores

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0006-2024
Operador VISIÓNFUTURO
Ficha BP 26004903 – Comuna 21

Ficha BP 26004904 – Comuna 21

Solicitudes formales al operador Visión Futuro para presentar los respectivos informes técnicos financieros, del segundo y tercer desembolso, según acusa los ciclos del PAC, para revisión, seguimiento y desembolso oportuno de los rublos del convenio.

De: Juan David Ocampo Viafara
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 7:15 a. m.
Para: culturacomuna21 2024 <culturacomuna212024@gmail.com>
CC: Clara Jimenez <cjimenez@rbcol.co>; Andersson Montes Bolaños <amontes@rbcol.co>; Diego Edinson Lopez Gutierrez <dlopez@rbcol.co>; participativocultura@cali.gov.co
Asunto: PRESENTACIÓN INFORME FINAL PARA PAGO Y CICLIOS DEL PAC

Cordial saludo

Operador Visión Futuro
CPP 2024
Secretaria de Cultura de Cali

Por medio de este mensaje se recuerda que según las condiciones de desembolso del convenio 0006-2024 las cuales acusan: "La Entidad desembolsará la segunda cuota (02) al cumplimiento del sesenta por ciento (60%) de las actividades del convenio, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes de la secretaría de cultura y la cuota final equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes de la secretaría de cultura, una vez se cumpla el cien por ciento (100%) de las actividades del convenio, precisando que para la certificación de cumplimiento y entrega de la facturación y/o cuenta de cobro, por cada cuota, se debe acreditar el cumplimiento del objeto y las actividades del convenio, a entera satisfacción, por parte del supervisor." Y cuyo último ciclo de PAC del año se abre el 12 y cierra el 15 de noviembre del 2024, por ende se recomienda al operador presentar informe y cuenta por el porcentaje de ejecución faltante a más tardar el día **6 de noviembre del 2024**, para poder realizar el proceso de revisión y construcción de informe de supervisión pertinente.

Cabe recordar que toda cuenta que se presente después de la fecha no será cancelada para el año 2024 según disponibilidad de hacienda.

RE: PRESENTACIÓN INFORME FINAL PARA PAGO Y CICLIOS DEL PAC

Responder | Responder a todos | Reenviar

Juan David Ocampo Viafara
Para 'culturacomuna21 2024'
CC Clara Jimenez; Andersson Montes Bolaños; Diego Edinson Lopez Gutierrez; 'participativocultura@cali.gov.co'
viernes 13/12/2024 5:39 p. m.

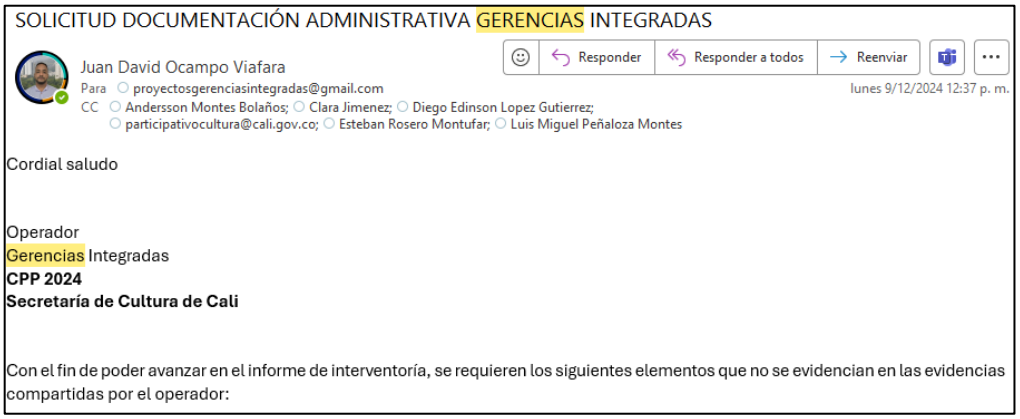
Cordial saludo

Operador Visión Futuro
CPP 2024
Secretaria de Cultura de Cali

Se le solicita al operador de manera **URGENTE,** el presentar los informes técnicos – financieros pertinentes para los desembolsos que tienen pendientes, ya que se cerrará el año fiscal en hacienda, y el operador no ha presentado informe para

validar el segundo y tercer desembolso del convenio.

PAC No. 4148.010.27.1.0031-2024
Operador **GERENCIAS INTEGRALES**
Ficha BP 26003214 – Comuna 12
Ficha BP 26003925 – Comuna 14



SOLICITUD DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GERENCIAS INTEGRADAS

Juan David Ocampo Viafara

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para proyectosgerenciasintegradas@gmail.com

lunes 9/12/2024 12:37 p. m.

CC Andersson Montes Bolaños; Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; participativocultura@cali.gov.co; Esteban Rosero Montufar; Luis Miguel Peñaloza Montes

Cordial saludo

Operador
Gerencias Integradas
CPP 2024
Secretaría de Cultura de Cali

Con el fin de poder avanzar en el informe de interventoría, se requieren los siguientes elementos que no se evidencian en las evidencias compartidas por el operador:

Con el fin de poder avanzar en el informe de interventoría, se requieren los siguientes elementos que no se evidencian en las evidencias compartidas por el operador:

N°	DOCUMENTO	PRIMERA CUOTA	CUOTAS SIGTES
1	**RPC** Firmado por el ordenador del gasto	*x*	
2	Copia del contrato COMPLETO firmado en secop II.	*x*	
3	Copia original en pdf de Factura Electrónica de venta	*x*	*x*
4	Ficha Técnica contable firmada	*x*	
5	Acta de inicio "pantallazo de SECOP II".	*x*	
6	Informe de Supervision parcial o final con recibo a entera satisfaccion de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro firmado por el supervisor del convenio.	*x*	*x*
7	Fotocopia de la cedula del Representante Legal.	*x*	

8	RUT, actualizado al 2024 **(actualizacion de las responsabilidades y CIIU- Legible) (Fecha de impresión no mayor a 30 dias)**	***x***	
9	Planilla de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pension, Salud, ARL, y parafiscales) del mes correspondiente a la radicación de la factura.	***x***	***x***
10	Certificado de cumplimiento de parafiscales expedido por el Representante legal y/o Revisor fiscal de conformidad con el **Articulo 50 de la ley 789 de 2002**.	***x***	***x***
11	Si firma revisor fiscal o contador, debe adjuntar cédula de Ciudadania	***x***	***x***
12	Si firma revisor fiscal o contador, debe adjuntarcopia de Tarjeta Profesional**.**	***x***	***x***
13	Si firma revisor fiscal o contador, debe ajuntar certificado de antecedentes disciplinarios cuya fecha de expedición debe estar dentro de la vigencia y no podrá ser superior al vencimiento establecido en el certificado, se toma como referencia siempre la fecha de la factura.	***x***	***x***
14	Oficio de Fondos. **(este documento es elaborado por equipo Financiero de la Secretaría una vez se han radicado los documentos anteriores)**	***x***	***x***
15	**Plan de trabajo y cronograma**	***x***	***x***
16	**Informe de compromisos**	***x***	***x***

RE: Requerimiento Información Gerencias Integradas



Juan David Ocampo Viafara

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para PROYECTOS GERENCIAS; Andersson Montes Bolaños

mié 14/05/2025 9:32 a. m.

CC Edwin Nilson Quiñones Montaño; Luis Miguel Peñaloza Montes; Esteban Rosero Montufar; julian.soto@cali.gov.co; Uberth Fernando Gomez Buitron; Clara Jimenez; **y 2 usuarios más**

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que en el convenio No. 4148.010.27.1.0031-2024 quedó establecido el compromiso del asociado de mantener vigente las garantías. CLAUSULA NOVENA. GARANTIAS, (...) El ASOCIADO deberá presentar las garantías únicas aquí enunciadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y/o a la suscripción de Otro Si ampliando el plazo o adicionando el Convenio.

Se realiza la alerta que pasado los días hábiles para la actualización de los amparos de ley, hasta el día de hoy aún no se evidencian dichas pólizas en la plataforma SECOP II, por ende el equipo de interventoría insiste en la actualización de dichos amparos y su correspondiente registro en la plataforma, ya que las actividades que se realizarán después de la ultima prorroga, no estarán cubiertas por las pólizas correspondientes.

Agradecemos solventar esta situación lo antes posible.

Gracias por su atención

Incumplimiento en la Actualización de Garantías del Convenio No. 4148.010.27.1.0031-2024

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena – Garantías del Convenio No. 4148.010.27.1.0031-2024, el asociado tiene la obligación de mantener vigentes las garantías requeridas. En esta cláusula se estipula que dichas garantías deben ser presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y/o a la firma de cualquier Otrosí que implique ampliación del plazo o adición del mismo.

No obstante, se advierte que, transcurrido el plazo legal para la actualización de las garantías, a la fecha aún no se evidencian las pólizas correspondientes cargadas en la plataforma SECOP II. Esta situación genera una alerta importante, ya que las actividades que se ejecuten posterior a la última prórroga no contarían con la cobertura de las garantías exigidas por ley.

Por tal motivo, el equipo de interventoría reitera la necesidad urgente de actualizar los amparos correspondientes y asegurar su debida publicación en la plataforma, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y la protección contractual de las partes involucradas.

4. Efectuar el estudio y análisis de cualquier propuesta de modificación al programa financiero o al contrato y remitir su concepto al Distrito de Cali.

R/ La Interventoría ha estado presta y atenta a revisar los estudios y análisis de cualquier propuesta de modificación que surgieran a los programas financieros o a los convenios supervisados y remitir el concepto a la secretaria de Cultura: en la capacitación financiera realzada el día 30 de julio del 2024 en instalaciones de Russell Bedford, la jefe de oficina de presupuesto participativo socializó que debido a la ausencia de costos y gastos administrativos en los convenios, la secretaría de cultura de Cali asumirá los descuentos del 7.5% implícitos en los convenios

PAC No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

OTRO SI MODIFICACIÓN ACLARATORIA No. _1_ al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.0017-2024

Otro sí aclaratorio el cual contempla la siguiente modificación: Las actividades o cláusulas que mencionan al comité técnico operativo se identifican como definidas desde la fase de planificación del convenio, basadas en estudios previos y en la convocatoria pública, considerando la especialización o complejidad técnica de las actividades establecidas por la Entidad para el proyecto de inversión: "FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI" (FICHA BP-26004965) y "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

PARA HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI" (FICHA BP-26003799).

Sin embargo, aunque se han establecido actividades cuyo desarrollo está sujeto a revisión y/o aprobación del comité técnico operativo, el convenio no especifica de manera explícita la composición y responsabilidades de dicho comité.

Por lo tanto, es necesario aclarar que el comité técnico se considera constituido con la firma de esta modificación al CONVENIO. Este comité estará integrado por el secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali o su delegado, y por el representante legal del ASOCIADO o su delegado. El supervisor y/o interventor designado participará como invitado en el Comité Técnico.

OTRO SI MODIFICACIÓN PRORROGA No. _2_ al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.0017-2024

Que para el día 12 de noviembre del 2024 el Operador adjunta oficio enviado al Ordenador del Gasto donde justifica la solicitud de prorroga en tiempos del Convenido de Asociación No. 4148.010.27.1.0017-2024
Qué Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio no se modifica y sigue siendo por un total de: MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.011.669.137), los cuales serán aportados por las partes así: FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO: TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (303.586.192) y un aporte por parte de LA ENTIDAD de SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($708.082.945). Valor que incluye todos los costos directos, indirectos, carga impositiva o cualquier otro gasto en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

Que identificadas y analizadas las causas expuestas por LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGESO FUNDEPROGRESO, dicha extensión de tiempo es viabilizada y avalada por la firma interventora RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S.

Que RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S. emite Concepto Favorable ya que la extensión del tiempo del convenio no causaría incumplimiento en el desarrollo de las actividades faltantes, ni tampoco implica erogación alguna para el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, toda vez que no hay adiciones presupuestales.

Expuestas las razones anteriores, la firma interventora RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S designada para el Convenio de Asociación considera viable la extensión del tiempo planteada por el asociado, hasta el 21 de noviembre de 2024, pues permitirá que se lleve a cabo la ejecución del proyecto con éxito.

PAC No. 4148.010.27.1.0031-2024
Operador **GERENCIAS INTEGRALES**
Ficha BP 26003214 – Comuna 12
Ficha BP 26003925 – Comuna 14

Asunto: Informe técnico financiero para solicitar reserva presupuestal Convenio interadministrativo No 4148.010.27.1.0031-2024.

Reciban un cordial saludo desde Russell Bedford.

Con ocasión a la ejecución de nuestros contratos de interventoría No. 4148.010.26.1.0879-2024 (corregimientos) y No. 4148.010.26.1.0881-2024 (comuna 12 y 14) que cobijan al convenio N° No 4148.010.27.1.0031-2024, suscrito el 11 de junio del 2024 GERENCIAS INTEGRADAS NIT 901.784.915-6 cuyo objeto corresponde a: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales para los habitantes de las Comunas 12 y 14 y la recuperación de la memoria cultural y artística de los corregimientos de Navarro, Pance, y Felidia del Distrito de Santiago de Cali, a través de los proyectos de inversión denominado con fichas BP 26003214 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI; BP 26004925 APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN LA COMUNA14 DE SANTIAGO DE CALI, BP 26003800 RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI, BP 26003749 RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL CORREGIMIENTO DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI y BP 26003241 APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA EN EL CORREGIMIENTO FELIDIA DE SANTIAGO DE CALI, vigencia 2024 cuyo valor es de: MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.189.505.999) con fecha de inicio el 13 de noviembre del 2024.

La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Cultura el día 13 de diciembre 2024 suscribió Modificación No.1, en el cual se decidió SUSPENDER la ejecución del convenio interadministrativo N. 4148.010.27.1.0031-2024 hasta el 5 de febrero de 2025.

Por otro lado, la forma de pago que se contiene dentro del contrato es la siguiente:
CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado del convenio es hasta la suma MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($1.189.505.999), valor que incluye todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del convenio.
Este valor estará conformado por los siguientes aportes:

1. Valor aporte de la secretaría de Cultura:
El presupuesto oficial de la secretaría Distrital de Cultura de Santiago de Cali es por la suma de MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.088.855.999) valor que incluye todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto contractual.

2. Valor aporte del asociado:
Para la celebración del presente convenio interadministrativo a suscribir el ASOCIADO aportará la suma de CIEN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (100.650.000) valor que incluye todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del convenio.

Conforme a lo anterior, se tiene a la fecha pendiente un segundo y tercer desembolso por valor total de $ 653.313.599 correspondiente al 60% del valor del convenio.

Ahora bien, atendiendo a lo descrito en la Resolución 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, la que fue dirigida a Gobernadores y Alcaldías describe lo legislado en la Ley 819 de 2003, en el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en sí misma, lo concerniente a la figura excepcional de reserva presupuestal en casos imprevisibles cuando la ejecución del contrato exceda la vigencia en la cual se suscribió, para lo cual menciona que:

De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto. Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales.

Ley 819 de 2003. Artículo 8°. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

En relación con las instituciones presupuestales desarrolladas anteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito ha conceptuado recientemente lo siguiente': "..) las entidades territoriales, podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente.

Así mismo, el Decreto 111 de 1996 en su artículo 89 nos enuncia la descripción de la realización de las apropiaciones presupuestales de la siguiente forma:

Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Por otro lado, el Concejo de Santiago de Cali, en el Acuerdo 0438 del 2018, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en su artículo 105, sobre las reservas presupuestales, la posibilidad de establecerlas, su excepcionalidad, los requisitos, y otras disposiciones en el cual se define lo siguiente:

ARTICULO 105. RESERVAS PRESUPUESTALES. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general del municipio, son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo Municipal aprueba para ser ejecutadas a comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contra acreditarse.

Al cierre de Ia vigencia fiscal cada organismo municipal constituirá las reservas presupuestales sobre los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de Ia apropiación y por Io tanto deberán pagarse en Ia vigencia siguiente con cargo al presupuesto que se cierra.

Las Reservas Presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen y constituyen Ia ejecución presupuestal pasiva del gasto.

PARAGRAFO 1: Las reservas presupuestales no es un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, por el contrario, es un instrumento de uso esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas, no previsibles que impiden Ia ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ello, dentro de Ia misma vigencia a aquella en que el compromiso se celebró, de conformidad con a establecido en el artículo 8° de Ia Ley 819 de 2003.

Se entiende como imprevisible o excepcional el evento extraordinario que constituye Ia excepción a Ia regla común a aquello que se aparta de Io ordinario que ocurre rara vez.

Las reservas presupuestales deben corresponder a Ia diferencia entre los compromisos adquiridos y las obligaciones contraídas al cierre de Ia vigencia.

En términos generales, al cierre de cada vigencia fiscal no pueden existir saldos de compromisos por ejecutar y todo salda de contrato por ejecutar tiene que estar soportado en Ia correspondiente autorización de vigencias futuras.

PARAGRAFO 2: Se establecen requisitos para constituir Reservas presupuestales:

a) La existencia de un compromiso legalmente contraído,
b) Que, por razones imprevistas no contempladas inicialmente, el compromiso legalmente contratado para ser ejecutado en Ia misma vigencia en que se adquirió, no logra ser cumplida a ejecutado a 31 de diciembre de Ia respectiva vigencia
c) Se debe contar con recursos disponibles en tesorería por fuente de financiación para su pago.

Las reservas presupuestales deben estar soportadas por informes de carácter técnica de los supervisores y/o interventores que den cuenta de Ia existencia de hechos no previsibles (cosas de fuerza mayor, caso fortuito, situaciones contingentes o excepcionales no previstas) en Ia etapa de planeación del proceso contractual y por ello se considera el carácter de excepcionalidad en Ia conformación de las mismas. Se requiere previamente Ia modificación del plazo del contrato y Ia disponibilidad del recurso fuente antes del cierre de a vigencia.

PARAGRAFO 3. Las Reservas presupuestales que se constituyan al cierre de cada vigencia se incorporaran al presupuesto de la siguiente vigencia y se deberá manejar un control separado de las mismas.

Las ejecuciones activas de las Reservas presupuestales no suman a la ejecución presupuestal de la vigencia corriente, ya que estas fueron imputadas al presupuesto de la vigencia en que se constituyeron.

Las reservas presupuestales de la Administración Central Municipal, aprobadas por el Conseja Municipal de Política Económica y Fiscal- COMFIS, deben incorporarse a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal con los compromisos que a diciembre 31 de la vigencia anterior no se hayan recibido, siempre y cuando estén legalmente contraídas, cuenten con respaldo financiero y desarrollen el objeto de la apropiación. El Gobierna Municipal incorporará por acto administrativo al presupuesto de la Administración Central del Municipio el valor correspondiente a las reservas presupuestales legalmente constituidas y aprobadas mediante resolución motivada, emitida par el ordenador del gasto al cierre de la vigencia.

Para el contrato que aquí tratamos, se debe entender que los compromisos exceden la vigencia del 2024, así es que, hay obligaciones contraídas que deberán pagarse en la vigencia del 2025 con cargo al presupuesto que se va a cerrar en el 2024, toda vez que, dichas obligaciones se dieron con origen en la presente vigencia. Es claro que surtida la suspensión del contrato de GERENCIAS INTEGRADAS y teniendo en cuenta su justificación impartida por la empresa interventora, se consolidaron como hechos imprevisibles cuando se realizó el proceso de contratación No. No 4148.010.27.1.0031-2024 generando una excepcionalidad para el pago del presupuesto, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad descrita en el artículo 105 del Acuerdo 0438 del 2018.

En este sentido y considerando que la suspensión se realizó el día 13 de diciembre 2024, mediante Modificación No. 1 para retomar funciones el 5 de febrero 2025, la interventoría respetuosamente solicita a usted como Ordenadora del Gasto, autorizar que se constituya reserva presupuestal por valor de SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 653.313.599) correspondiente al 60% del valor del convenio interadministrativo.

Suspensión 01 convenio 031-2024

Que la suspensión del Convenio Interadministrativo del operador Gerencias Integradas, en el contexto de la ejecución de los proyectos en las Comunas 12, 14 y los Corregimientos de Felidia, Navarro y Pance, puede justificarse con base en varios elementos sustanciales y situaciones imprevistas que han afectado el cumplimiento de los plazos y la calidad de los proyectos, causados por

circunstancias externas al control del operador, como las solicitudes de prórroga por parte de las comunidades, los problemas derivados de los plazos para la obtención de permisos y las nuevas normativas administrativas, se solicita la suspensión temporal del contrato y la reprogramación de las actividades para la vigencia 2025. Esta suspensión es fundamental para garantizar que los proyectos se desarrollen con la calidad y efectividad requeridas, cumpliendo con las expectativas de las comunidades y asegurando la correcta ejecución de las actividades planificadas. Que por todo lo anterior Russell Bedford le transmite al Ordenador el gasto su concepto favorable para realizar suspensión del Convenio hasta el 5 de febrero de 2025.

MODIFICACIÓN No. 2 Prorroga – Reanudación

Que la suspensión del Convenio Interadministrativo del operador Gerencias Integradas, en el contexto de la ejecución de los proyectos en las Comunas 12, 14 y los Corregimientos de Felidia, Navarro y Pance, puede justificarse con base en varios elementos sustanciales y situaciones imprevistas que han afectado el cumplimiento de los plazos y la calidad de los proyectos, causados por circunstancias externas al control del operador, como las solicitudes de prórroga por parte de las comunidades, los problemas derivados de los plazos para la obtención de permisos y las nuevas normativas administrativas, se solicita la suspensión temporal del contrato y la reprogramación de las actividades para la vigencia 2025. Esta suspensión es fundamental para garantizar que los proyectos se desarrollen con la calidad y efectividad requeridas, cumpliendo con las expectativas de las comunidades y asegurando la correcta ejecución de las actividades planificadas.

Que por todo lo anterior Russell Bedford le transmite al Ordenador el gasto su concepto favorable para realizar suspensión del Convenio"

Que en atención a solicitud del interventor Russell Bedford se solicita reanudar el *convenio* interadministrativo N. 4148.010.27.1.0031-2024 debido a que se encuentran superadas las razones que motivaron la suspensión *y adicionalmente solicita prorrogar el mencionado convenio hasta el* hasta el cinco (5) de Mayo de 2025.

Que hace parte integral de este documento la solicitud y justificación del interventor del *convenio* interadministrativo N. 4148.010.27.1.0031-2024

5. Verificar que las partidas ejecutadas por el ASOCIADO/CONTRATISTA correspondan a lo contratado.

R/ La Interventoría verificará que todo lo plasmado en los informes financieros correspondan a lo contratado, esto se hará una vez los Operadores entreguen sus informes financieros con sus respectivos soportes.

Igualmente se adjuntan link de evidencias de la contratación implícitas en las contrapartidas correspondientes:

PAC No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

ANEXO 2B

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Realizar taller adicional de formación orquesta, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 personas; con una intensidad de 48 horas al mes por grupo para un total de 144 horas al mes (3 grupos x 48 horas/mes = 192 horas/mes) (3 cultores)	Ejecución de: 720 horas de taller adicional formación orquesta Horas ejecutadas: 200 horas	27,7%	$25.920.000
Realizar taller adicional de formación grupos musicales, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 personas; con una intensidad de 48 horas al mes por grupo para un total de 144 horas al mes (3 grupos x 48 horas/mes = 192 horas/mes) (3 cultores)	Ejecución de: 720 horas de taller adicional formación orquesta Horas ejecutadas: 350 horas	48,6%	$25.920.000
Realizar taller adicional de formación en vocalista, para 4 grupos de 16 personas cada; con una intensidad de 48 horas al mes por grupo para un total de 144 horas al mes (4 grupos x 48 horas/mes = 192 horas/mes) (4 cultores)	Ejecución de: 960 horas de taller adicional formación orquesta Horas ejecutadas: 120 horas	12,5%	$34.560.000
Talleres en artes pintura, manualidades y arte4sanias propias de la cultura colombiana, para 6 grupos de 15 personas cada; con una intensidad de 24 horas al mes por grupo para un total de 6 horas semanales por grupo para un total de 144 horas/mes x 6 grupos (3 cultores)	Ejecución de: 720 horas de taller adicional formación orquesta Horas ejecutadas: 470 horas	65,2%	$25.920.000
Alquilar de espacio para la realización de taller en artes pintura, manualidades y	Ejecución de: 5 meses de alquiler de espacio para	100%	$2.250.000

artesanias propias de la cultura colombiana	taller en artes pintura		
Kits de insumos de trabajo por persona para talleres en pintura para 2 grupos de 10 personas cada uno (pegante colbon, cintas, papel ceda, Tijeras, vinilos, pinceles, espatulas, caballete, bolso, lapiz, libreta de apuntes).	Ejecución de: entrega de 20 Kits de insumos de trabajo por persona para talleres en pintura	100%	$3.200.000
Vinilo color azul x cuñete	Ejecución de: entrega de 6 Vinilo color azul x cuñete	100%	$960.000
Vinilo cuñete siete colores diferentes	Ejecución de: entrega de 20 Vinilo color azul x cuñete	100%	$1.528.000
Aerosoles Uster/Bulldog	Ejecución de: entrega de 70 Aerosoles Uster/Bulldog	100%	$1.594.950
Total aportes en el periodo			$121.852.950

Actividades de fortalecimiento mínimas

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Un (1) Coordinador General del Proyecto con titulo profesional en ciencias administrativas o económicas. Experiencia profesional minima de 3 años en proyectos de logística, formación, afines a temas sociales y/o culturales. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificado de la ejecución de mínimo un (1) contrato, además de la copia de la tarjeta profesional. Dedicación 100%	ejecución de: contratación de Un (1) Coordinador General del Proyecto por 5 meses	100%	$30.000.000
Un (1) Líder de Proyecto. Professional con título Universitario en áreas del conocimiento en ciencias sociales, humanidades o carreras afines a la gestión cultural. Experiencia profesional minima de 2 años en actividades culturales o afines relacionadas con ciencias	ejecución de: contratación de un (1) Líder de Proyecto. Professional	100%	$26.500.000

sociales. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de minimo un (1) contrato, ademas de la copia de la tarjeta profesional. Dedicación 100%			
Un (1) Apoyo juridico. Professional con titulo Universitario en derecho experiencias professional en area publica o privada. Experiencia profesional minima de 1 años preferiblemente en el sector social o cultural acreditada con certificaciones, Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de minimo un (1) contrato, ademas de la copia de la tarjeta profesional. Dedicación 100%	ejecución de: contratación un (1) Apoyo juridico. Professional por 5 meses	100%	$22.500.000
Un (1) Apoyo financiero. Profesional con titulo Universitario en contaduria publica experiencias profesional en area publica o privada. Experiencia profesional minima de 1 años preferiblemente en el sector social o cultural acreditada con certificaciones, Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de minimo un (1) contrato, ademas de la copia de la tarjeta profesional. Dedicación 100%	ejecución de: contratación de Un (1) Cordinador General del Proyecto por 5 meses	100%	$23.720.000
Apoyo administrativo. Titulo Técnico(a) o Tecnólogo(a) en areas de conocimiento administrativo. Experiencia minima laboral de seis (6) meses. Para demostrar experiencia deberá aportar	ejecución de: contratación Titulo un Técnico(a) o Tecnólogo(a) en areas de conocimiento administrativo.por 5 meses	100%	$21.250.000

certificación de la ejecución de minimo (1) contrato. Dedicación 100%			
Dos (2) Apoyo técnico logistico. Titulo de bachiller o técnico, con seis meses de experiencia relacionada en proyectos de carácter cultural.	ejecución de: contratación de dos (2) Apoyo técnico logistico. por 5 meses	100%	$25.000.000
Certificaciones de cada uno de los beneficiaries de la comuna 13 y 16 al momento de la clausura	Ejecución de: entrega de 1190 Certificaciones de cada uno de los beneficiaries de la comuna 13 y 16 al momento de la clausura	100%	$7.735.000
Gestionar la alimentación saludable y/o muestras gastronómicas tradicionales colombianas para los beneficiaries de los talleres de refuerzo en formación artística para las organizaciones artísticas culturales apoyadas de la comuna. Mediente entrega de paquete de alimentación compuesto por bebida fria y/o caliente y un carbohidrato solido para los beneficiaries de los talleres de la comuna 13 (390 unidades) 7 comuna 16 (800 unidades)	Ejecución de: entrega de 1190 refrigerios de alimentación saludable y/o muestras gastronómicas tradicionales colombianas para los beneficiaries de los talleres	100%	$13.982.000
Realizar gestion de reconocimiento de las practicas culturales dentro de la comuna 13 y 16 mediante producción de registro filmico y fotografico en Desarrollo de las clausuras en elm arco de las agendas de los distintos fortalecimientos cultiurales (enciuentros culturales) comunas 13 y 16	Ejecución de: un (1) Realizar gestion de reconocimiento de las practicas culturales dentro de la comuna 13 y 16 mediante producción de registro filmico y fotografico en Desarrollo de las clausuras	100%	$11.014.942
Total aportes en el periodo			$181.701.942

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0006-2024
Operador VISIÓNFUTURO
Ficha BP 26004903 – Comuna 21
Ficha BP 26004904 – Comuna 21

ANEXO 2B

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Coordinador del proyecto: técnico o tecnólogo en la disciplina académica de núcleo básico de conocimiento en ciencias sociales, administración y/o artes liberales, con mínimo 1 año de experiencia, para realizar seguimiento a las diferentes agendas de encuentros técnicos formativos de la comuna 21, gestionando las solicitudes de la comunidad sobre el desarrollo del proyecto y brindando acompañamiento a los procesos culturales de las organizaciones.	Ejecución de: contratación de un (1) Coordinador de Proyecto	100%	$ 24.566.667
Gestionar la alimentación saludable y/o muestras gastronómicas tradicionales colombianas en desarrollo de las agendas de encuentros técnicos formativos de los distintos procesos de las organizaciones de la comuna 21	Ejecución de 500 muestras gastronómicas entregadas en encuentros técnicos	100%	$ 5.666.500
Gestionar la alimentación saludable y/o muestras gastronómicas tradicionales colombianas a las personas que participen de la clausuras de encuentros técnicos formativos de los distintos procesos de las organizaciones en la comuna 21	Ejecución de 500 muestras gastronómicas entregadas en clausura	100%	$ 5.666.500
Realizar gestión de reconocimiento de las prácticas culturales dentro de la comuna 21 mediante producción de registro fílmico, fotográfico y certificados de asistencia en	Ejecución de: un (1) reconocimiento de las prácticas culturales dentro de la comuna 21 mediante producción de registro fílmico y fotográfico en Desarrollo de las clausulas	100%	$ 14.936.975

desarrollo de las clausuras (encuentros culturales) de las comunas 21			
Gestionar los kits (cuaderno, lápiz, borrador y sacapuntas) que faciliten el aprendizaje cultural y puesta en marcha de los talleres para los beneficiarios de las agendas de encuentros técnicos formativos	Ejecución de: entrega de 500 kits (cuaderno, lápiz, borrador y sacapuntas) que faciliten el aprendizaje cultural	100%	$ 6.333.500
Total aportes en el periodo			$ 57.170.142

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1. 0031-2024
Operador GERENCIAS INTEGRADAS
Ficha BP 26003214 – Comuna 12
Ficha BP 26004925 – Comuna 14
Ficha BP 26003241 – FELIDIA
Ficha BP 26003749 – PANCE
Ficha BP 26003800 – NAVARRO

Aportes asociado:

Cant.	Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje ejecución	**Valor total**
1	Coordinador General	Con título Profesional en Ciencias Administrativas oEconómicas	60%	$12.500.000
2	Líder por proyecto	Profesional con título universitario en áreas del conocimiento de las Ciencias Administrativas, Sociales, Humanidades o carreras afines a lagestión cultural	60%	$17.500.000

1	Apoyo Juridico	Profesional con título universitario en Derecho	60%	$6.250.000
1	Apoyo Administrativo y operativo	Título: Profesional Técnico(a) o Tecnólogo(a).	60%	$6.500.000

ÍTEM	Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje ejecución	Valor total
1	Elementos de papelería e identificación para el equipo mínimo requerido (Gorras y Escarapelas)	Elementos y suministro de papeleria para uso de odicina (mensual) / gorras y escarapelas de identificacion para el personal minimo requerido en la contrapartida, suministrados por la duracion total del convenio	60%	$1.000.000
2	Alquiler de Una Impresora multifuncional, (9) equipos de cómputo para el desarrollo de las actividades del proyecto y la sistematización requerida, acceso a internet ilimitada para la interacción y desarrollo de informes y uso de repositorios.	Impresora multifuncional (impresión, escaner y fotocopiadora) al serivio del proyecto y equipo de profesionales al igual que un equipo de computo por cada integrante para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.suministrados por la duracion total del convenio	60%	$10.000.000

3	Alquiler Vehículo confortable o Camioneta / al servicio del equipo de trabajo en etapa de preproducción y producción del evento / combustible: Gasolina /requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente incluye gasolina / conductor	Vehiculo o camioneta a disposicion del equipo el proyecto para la gestion de actividades en campo, incluye combustible y conductor, por una cantidad total de 30 dias distribuidos durante la duracion del proeycto.	60%	$13.500.000

GERENCIAS INTEGRADAS
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1b5tTa2Pptt_AWqESG25q3KwJgumZcfvY

VISIÓNFUTURO:https://drive.google.com/drive/folders/1qrWRZMB1GA2cXxzyXG2oxs eAZ9bdRoBsb **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

FUNDEPROGRESO:
https://drive.google.com/drive/folders/1HTD- Q1yYMXwraG3SD3aAu1O-DTEsHATP **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

6. Verificar la correcta inversión de los recursos en las actividades que se ha comprometido el ASOCIADO/CONTRATISTA.

R/ La Interventoría se encargará de llevar a cabo un proceso exhaustivo de verificación para asegurar que los recursos asignados hayan sido invertidos de manera adecuada y conforme a las actividades estipuladas en cada uno de los convenios suscritos entre la Secretaría de Cultura y los Operadores, esta evaluación se realizará una vez que los Operadores presenten los informes financieros correspondientes, acompañados de todos los soportes documentales necesarios, tales como facturas, recibos, contratos y demás comprobantes que respalden la ejecución de los gastos.

INFORME FINANCIERO VISIÓN FUTURO:
https://drive.google.com/drive/folders/1-XgFsYD6iDvZ4rcKmAWWESM_GRf8WtIN
NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

INFORME FINANCIERO FUNDEPROGRESO:

https://drive.google.com/drive/folders/15QlVqqywlz03StyQ9PRzDWj9SLhkUoXr
NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)

INFORME FINANCIERO GERENCIAS INTEGRALES: https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1R3G2nVEsPk-CWzCGGDBzzzNeqN3XVneL **NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

7. Verificar que las actividades desarrolladas están acordes a la propuesta presentada por el ASOCIADO/CONTRATISTA.

R/ La Interventoría verificará que cada una de las actividades llevadas a cabo por los Operadores correspondan a lo plasmado en las propuestas y en los convenios de asociación suscritos entre la secretaria de cultura y los mismos. Esta labor se ira desarrollando conforme las actividades se ejecuten y los operadores presenten sus evidencias.

8. Verificar los aspectos financieros que rigen el Contrato.

R/ La Interventoría a estado dispuesta a verificar los aspectos financieros que rigen el contrato, tales como las distribuciones del PAC y sus respectivos porcentajes para desembolsos teniendo en cuenta que éstos son bimensuales, el porcentaje financiero de los aportes de los asociados, entre otros.

El equipo de Interventoría efectuó las distribuciones de los PAC para cada uno de los Operadores, verificando en ellos que los desembolsos son bimensuales y el valor para el primer desembolso correspondía al mes de mayo del presente año.

A continuación, se detallan las distribuciones de los PAC por cada Operador:

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0006-2024
Operador VISIÓNFUTURO
Ficha BP 26004903 – Comuna 21
Ficha BP 26004904 – Comuna 21

NUMERO DE APROPIACION	MES	VALOR RPC	COBRO PRIMER INFORME	SALDO POR CANCELAR
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010101	**JUN**	$ 120.000	$ 120.000	$ -
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010102	**JUN**	$ 64.598.400	$ 64.598.400	$ -
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010101	**JUN**	$ 26.080.000	$ 26.080.000	$ -
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010102	**JUN**	$ 5.514.000	$ 5.514.000	$ -

4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010103	**JUN**	$ 8.406.000	$ 8.406.000	$ -
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010104	**JUN**	$ 2.180.000	$ 2.180.000	$ -
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010101	**AGO**	$ 90.000		$ 90.000
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010102	**AGO**	$ 48.448.800		$ 48.448.800
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010101	**AGO**	$ 19.560.000		$ 19.560.000
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010102	**AGO**	$ 4.135.500		$ 4.135.500
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010103	**AGO**	$ 6.304.500		$ 6.304.500
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010104	**AGO**	$ 1.635.000		$ 1.635.000
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010101	**NOV**	$ 90.000		$ 90.000
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5203007000 4 BP260049031010102	**NOV**	$ 48.448.800		$ 48.448.800
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010101	**NOV**	$ 19.560.000		$ 19.560.000
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010102	**NOV**	$ 4.135.500		$ 4.135.500
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010103	**NOV**	$ 6.304.500		$ 6.304.500
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/5205002000 1 BP260049041010104	**NOV**	$ 1.635.000		$ 1.635.000
		$ 267.246.000	**$ 106.898.400**	$ 160.347.600

PAC No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

ITEM	NUMERO DE APROPIACION	MES	VALOR RPC	COBRO PRIMER INFORME	COBRO SEGUNDO INFORME	COBRO TERCER INFORME	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO
1	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010101	JUN	$ 2.316.800	$ 2.316.800			
2	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010102	JUN	$ 84.712.288	$ 84.712.288			

3	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010103	**JUN**	$ 12.451.324	$ 12.451.324			
4	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010104	**JUN**	$ 11.399.000	$ 11.399.000			
5	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010106	**JUN**	$ 1.867.200	$ 1.867.200			
6	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010107	**JUN**	$ 138.240.000	$ 138.240.000			
7	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010108	**JUN**	$ 26.186.566	$ 26.186.566			
8	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010110	**JUN**	$ 6.060.000	$ 6.060.000			
9	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010101	**AGO**	$ 1.737.600		$ 1.737.600		
10	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010102	**AGO**	$ 63.534.216		$ 63.534.216		
11	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010103	**AGO**	$ 9.338.493		$ 9.338.493		
12	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010104	**AGO**	$ 8.549.250		$ 8.549.250		
13	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010106	**AGO**	$ 1.400.400		$ 1.400.400		
14	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010107	**AGO**	$ 103.680.000		$ 103.680.000		
15	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010108	**AGO**	$ 19.639.925		$ 19.639.925		
16	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010110	**AGO**	$ 4.545.000		$ 4.545.000		
17	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010101	**NOV**	$ 1.737.600			$ 1.737.600	
18	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010102	**NOV**	$ 63.534.216			$ 49,545,386	$ 13,988,830
19	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010103	**NOV**	$ 9.338.493			$ 9.338.493	
20	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260049651010104	**NOV**	$ 8.549.250			$ 8.549.250	
21	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010106	**NOV**	$ 1.400.400			$ 1.400.400	
22	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010107	**NOV**	$ 103.680.000			$ 53,680,000	$ 50,000,000
23	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010108	**NOV**	$ 19.639.924			$ 19.639.924	
24	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP260037991010110	**NOV**	$ 4.545.000			$ 4.545.000	
			$ 708.082.945	**$ 283.233.178**	**$ 212.424.884**	**$ 148.436.053**	**$ 63,988,830**

PAC No. 4148.010.27.1.0024-2024
Operador **CORPORACION VISION FUTURO**
Ficha BP BP-26003395 – Comuna 10

ITEM	NUMERO DE APROPIACION	RPC	BP	MES	VALOR RPC	MES	VALOR RPC	MES	VALOR RPC	VALOR TOTAL RPC
1	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52050020001/BP2600339510101	4500334972	BP-26003395/1/01/01/24	JUN	$ 145.076.218	AGO	$ 108.807.164	NOV	$ 108.807.163	$ 362.690.545

PAC No. 4148.010.27.1.0031-2024
Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1. 0031-2024
Operador GERENCIAS INTEGRADAS
Ficha BP 26003214 – Comuna 12
Ficha BP 26004925 – Comuna 14
Ficha BP 26003241 – FELIDIA
Ficha BP 26003749 – PANCE
Ficha BP 26003800 – NAVARRO

ITEM	NUMERO DE APROPIACION	MES	VALOR RPC	COBRO PRIMER INFORME	COBRO SEGUNDO INFORME	COBRO TERCER INFORME	SALDO POR EJECUTAR
1	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010111	OCT	$ 20.500.000	$ 20.500.000			$ -
2	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010112	OCT	$ 62.586.080	$ 62.586.080			$ -
3	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010113	OCT	$ 5.400.000	$ 5.400.000			$ -
4	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010114	OCT	$ 53.327.634	$ 53.327.634			$ -
5	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010114	OCT	$ 53.327.635	$ 53.327.635			$ -
6	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032411010106	OCT	$ 59.064.476	$ 59.064.476			$ -
7	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260038001010106	OCT	$ -	$ -			$ -
8	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260038001010107	OCT	$ -	$ -			$ -
9	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260049251010104	OCT	$ -	$ -			$ -
10	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260049251010105	OCT	$ -	$ -			$ -
11	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260049251010106	OCT	$ -	$ -			$ -
12	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260032141010110	OCT	$ 987.500	$ 987.500			$ -
13	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260032141010110	OCT	$ -	$ -			$ -
14	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010109	OCT	$ 162.498.300	$ 162.498.300			$ -

15	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010109	OCT	$ -	$ -			$ -
16	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010111	OCT	$ 17.850.775	$ 17.850.775			$ -
17	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010111	OCT	$ -	$ -			$ -
18	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260049251010106	OCT	$ -	$ -			$ -
1	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010111	NOV	$ -		$ -		$ -
2	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010112	NOV	$ -		$ -		$ -
3	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010113	NOV	$ -		$ -		$ -
4	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010114	NOV	$ -		$ -		$ -
5	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010114	NOV	$ -		$ -		$ -
6	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032411010106	NOV	$ 10.935.524		$ 10.935.524		$ -
7	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260038001010106	NOV	$ 5.750.000		$ 5.750.000		$ -
8	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260038001010107	NOV	$ 145.250.000		$ 145.250.000		$ -
9	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260049251010104	NOV	$ 11.800.000		$ 11.800.000		$ -
10	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260049251010105	NOV	$ 20.000.000		$ 20.000.000		$ -
11	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260049251010106	NOV	$ 139.120.750		$ 139.120.750		$ -
12	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260032141010110	NOV	$ -		$ -		$ -
13	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260032141010110	NOV	$ 987.500		$ 987.500		$ -
14	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010109	NOV	$ -		$ -		$ -
15	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010109	NOV	$ 101.698.626		$ 101.698.626		$ -
16	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010111	NOV	$ -		$ -		$ -
17	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010111	NOV	$ -		$ -		$ -
18	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260049251010106	NOV	$ -		$ -		$ -
1	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010111	DIC	$ -			$ -	$ -
2	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010112	DIC	$ -			$ -	$ -
3	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010113	DIC	$ -			$ -	$ -

4	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010114	DIC	$ -			$ -	$ -
5	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260037491010114	DIC	$ -			$ -	$ -
6	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032411010106	DIC	$ -			$ -	$ -
7	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260038001010106	DIC	$ -			$ -	$ -
8	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260038001010107	DIC	$ -			$ -	$ -
9	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260049251010104	DIC	$ -			$ -	$ -
10	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260049251010105	DIC	$ -			$ -	$ -
11	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260049251010106	DIC	$ -			$ -	$ -
12	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260032141010110	DIC	$ -			$ -	$ -
13	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260032141010110	DIC	$ -			$ -	$ -
14	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010109	DIC	$ -			$ -	$ -
15	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010109	DIC	$ 60.799.675			$ 60.799.675	$ 60.799.675
16	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010111	DIC					
17	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260032141010111	DIC	$ 17.850.774			$ 17.850.774	$ 17.850.774
18	4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260049251010106	DIC	$ 139.120.750			$ 139.120.750	$ 139.120.750
TOTAL			$ 1.088.855.999	$ 435.542.400	$ 435.542.400	$ 217.771.200	$ 217.771.200

9. Verificar Facturas o Cuentas de Cobro con sus respectivos soportes antes de que estas sean tramitadas.

R/ La Interventoría verificará facturas y/o documentos equivalentes con los respectivos soportes que sean entregados por los Operadores junto a los informes financieros, cuando esto aplique en el momento requerido.

Link Soportes: https://drive.google.com/drive/folders/1QuhXCGcSzA6bQkT9uiaqsnRE9tVDG4JU

Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

10. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados con sus respectivos impuestos y deducciones.

R/ La Interventoría verificará todos los datos y valores que presenten los operadores

en sus diversas facturas y/o documentos equivalentes por los bienes o servicios que contraten para el desarrollo de los proyectos. Esto se llevará a cabo cuando presenten los informes financieros con sus respectivos soportes.

ALCANCE JURÍDICO Y LEGAL: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente del Distrito de Santiago de Cali para poder analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el CONVENIO O CONTRATO.

R/ El equipo de la Interventoría conoció a cada uno de los operadores en cuanto a su estructura jurídica y legal, solicitándole desde el comienzo de inicio de labores, toda la documentación legal pertinente del representante legal y de la ESAL misma. Igualmente comprendiendo la normatividad la cual regula los convenios de asociación ejecutados entre las ESAL y la entidad estatal enmarcados en la normativa 092 del 2017.

Link documentación legal operadores: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS OPERADORES **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Visión Futuro Comuna 10: Documentos Operador Vision Futuro **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

2. Preparar para el Distrito de Santiago de Cali, en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto de esta interventoría.

R/ La Interventoría preparará para el Distrito de Santiago de Cali, en forma oportuna, todas las respuestas a solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entidades de control del Estado, y así mismos todos los requerimientos que se generen en del desarrollo del contrato.

3. Estudiar y conocer el contenido del CONVENIO O CONTRATO y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución del objeto de esta interventoría.

R/ El equipo Interventor estudió y tiene conocimiento en cuanto al contenido de los convenios suscritos entre la secretaria de cultura de Cali y los Operadores. Así mismo alertó sobre errores en algunos convenios ante el comité técnico operativo.

4. Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el ASOCIADO/CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el CONTRATO O CONVENIO, sus anexos y modificaciones. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.

R/ La Interventoría verificó la expedición, validez jurídica, términos y plazos de las garantías expedidas por los operadores para el desarrollo de cada uno de los convenios de asociación suscritos.

A continuación, se presenta resumen de las pólizas entregadas por los Operadores:

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0006-2024
Operador **CORPOFUTURO**
Ficha BP 26004903 – Comuna 21
Ficha BP 26004904 – Comuna 21

CORPOFUTURO				
PÓLIZA	**ASEGURADORA**	**TIPO PÓLIZA**	**No. PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	CT-100004053	$ 202.333.827.40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		$ 80.933.530.96
		CALIDAD DEL SERVICIO		$ 202.333.827.40
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	CT-100000948	$ 260.000.000,00

No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

FUNDEPROGRESO				
PÓLIZA	**ASEGURADORA**	**TIPO PÓLIZA**	**No. PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	430-47-994000066136	$ 68.461.860.40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		$ 27.384.744.16
		CALIDAD DEL SERVICIO		$ 68.461.860.40
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	430-74-994000024695	$ 260.000.000,00

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4148.010.27.1.0024-2024
Operador **CORPORACION VISION FUTURO**
Ficha BP BP-26003395 – Comuna 10

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL VISION FUTURO				
PÓLIZA	ASEGURADORA	TIPO PÓLIZA	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO		
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		
		CALIDAD DEL SERVICIO		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	No: 430 -74 - 994000024858	$ 260.000.000

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1. 0031-2024
Operador GERENCIAS INTEGRADAS
Ficha BP 26003214 – Comuna 12
Ficha BP 26004925 – Comuna 14
Ficha BP 26003241 – FELIDIA
Ficha BP 26003749 – PANCE
Ficha BP 26003800 – NAVARRO

GERENCIAS INTEGRADAS				
PÓLIZA	**ASEGURADORA**	**TIPO PÓLIZA**	**No. PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO	**52-44-101015848**	**$237,901,199**
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		**$118,950,599**
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	52-40-101009072	$ 260.000.000,00

SE EVIDENCIA QUE, AUNQUE EL CONVENIO TUVO UNA MODIFICACIÓN EN PRORROGA DE TIEMPO HASTA EL 20 DE MAYO DEL 2025, NO SE EVIDENCIÓ POR PARTE DEL EQUIPO DE INTERVENTORÍA LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA HASTA LOS DÍAS DE PRORROGA CORRESPONDIENTE, AUNQUE POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA SE ENVIÓ OFICIO EL 06 DE MAYO DEL 2025, SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA N- 52-40-101009072.

5. Durante todo el desarrollo del proyecto deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales, de acuerdo con la normatividad vigente.

R/ La Interventoría revisará con cada uno de los desembolsos que efectúe los operadores a cada uno de sus contratistas o proveedores, que estos cumplan con los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Así mismo la Interventoría cumplirá con esta obligación aportando el debido certificado de pago de parafiscales al día con cada solicitud de desembolso.

6. Cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de los documentos de interventoría.

R/ La Interventoría cumplirá y acatará con las normas vigentes que fijan el procedimiento para recibo de documentación.

ALCANCE TÉCNICO: Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos, de los CONVENIOS, de la propuesta técnica y económica del CONTRATISTA O ASOCIADO, de las especificaciones técnicas, del programa de ejecución del proyecto, del plan de aseguramiento de la calidad y cualquier otro documento que haga parte del CONVENIO.

R/ El equipo de Interventoría tiene pleno conocimiento, ha estudiado y detallado cada uno de los convenios de asociación suscritos por los operadores para las labores en las comunas, así mismo la propuesta técnica y económica de cada uno. Así como las generalidades de los proyectos y cualquier otro insumo que aporte al desarrollo de las labores de la Interventoría.

2. Exigir al ASOCIADO, una vez se tenga el perfeccionamiento del CONVENIO, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo CONTRATO O CONVENIO y en cumplimiento de la programación contractual vigente.

R/ Desde la Interventoría, se realizó contacto con los operadores una vez estos fueron presentados en la reunión del día 15/05/2023 en el salón oval, solicitándoles por correo electrónico la documentación legal de cada operador y así mismo el envío de cada uno de los Planes de Trabajo y Cronogramas de Actividades.

En dicha reunión se diligenció el directorio de los operadores a Intervenir.

DIRECTORIO OPERADORES CPP 2024

OPERADOR	EQUIPO INTERVENTOR	COORDINADOR OPERADOR	TELEFONO	CORREO

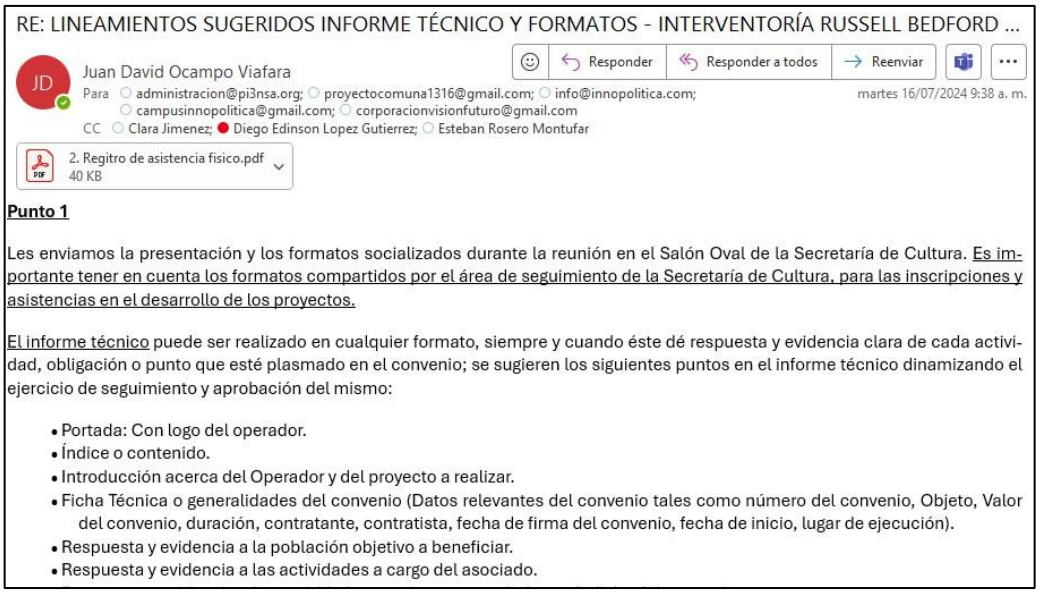
Fundacion Alas de Libertad	ESTEBAN ROSERO	Angela Liliana Rodriguez	3178707734	angelarodriguez31051@gmail.com
OPERADOR				
Corporacion Pi3nsa	JUAN DAVID OCAMPO	Paola Ximena Urrego / Coordinadora administrativa	3175671974	administracion@pi3nsa.org
		Luisa Lozano /Coordinadora tecnica	3057510153	
OPERADOR				
GERENCIAS INTEGRADAS	ESTEBAN ROSERO - JUAN DAVID OCAMPO	MARIA FERNANDA CALLE	3012087882	proyectosgerenciasintegradas@gmail.com

Fundacion para el desarrolloy el progreso-Fundeprogreso	JUAN DAVID OCAMPO	Jesus Ocampo /Coordinador del Proyecto Ana Maria Uribe	3178162615/3186645588	proyectocomuna1316@gmail.com
OPERADOR				
Fundación Tierra Posible	ESTEBAN ROSERO	Diana Ramirez Rojas/Líder de proyectos - Lina Maria Ramirez Valencia / Representante Legal	3153679505 - 3178875451	coordinaciontecnica1@tierraposible.org
OPERADOR				
Instituto Departame		Ruth Dayana Torrealba Escobar- Apoyo programas de		

ntal de Bellas Artes	ESTEBAN ROSERO	Proyección Social Institucional/ Julieth Zules Isaza Apoyo a la coordinación	3007692263/3214803634	apoyo.gestioncultural@bellasartes.edu.co	
OPERADOR					
UT - Cultura Para Todos	JUAN DAVID OCAMPO	Jose Alejandro Angel Diaz - Director de Proyecto Comuna 5	3134202796	info@innopolitica.com / campusinnopolitica@gmail.com	
		Alba Judith Ortega - Lider de Proyecto	3163277148		
OPERADOR					
Corporación Visión Futuro	JUAN DAVID OCAMPO/ESTEBAN ROSERO	Adriana Guarnizo Novoa Gerente Alejandra Calderon	3168223497 3127209681 3185200839	corporacionvisionfuturo@gmail.com info@corporacionvisionfuturo.com	

En dicho correo se les compartió los formatos para los documentos anteriormente indicados y así mismo la presentación efectuada por la Interventoría.

A continuación, se evidencia los correos enviados a los Operadores solicitándoles la documentación requerida:



RE: LINEAMIENTOS SUGERIDOS INFORME TÉCNICO Y FORMATOS - INTERVENTORÍA RUSSELL BEDFORD ...

Responder | Responder a todos | Reenviar

Juan David Ocampo Viafara

Para administracion@pi3nsa.org; proyectocomuna1316@gmail.com; info@innopolitica.com; campusinnopolitica@gmail.com; corporacionvisionfuturo@gmail.com

martes 16/07/2024 9:38 a. m.

CC Clara Jimenez; Diego Edinson Lopez Gutierrez; Esteban Rosero Montufar

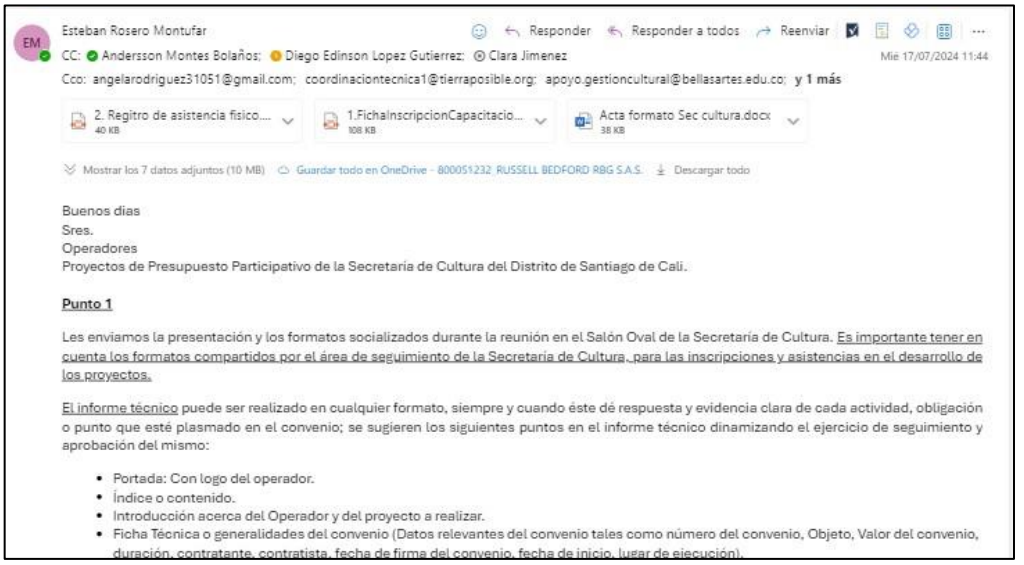
2. Registro de asistencia fisico.pdf
40 KB

Punto 1

Les enviamos la presentación y los formatos socializados durante la reunión en el Salón Oval de la Secretaría de Cultura. Es importante tener en cuenta los formatos compartidos por el área de seguimiento de la Secretaría de Cultura, para las inscripciones y asistencias en el desarrollo de los proyectos.

El informe técnico puede ser realizado en cualquier formato, siempre y cuando éste dé respuesta y evidencia clara de cada actividad, obligación o punto que esté plasmado en el convenio; se sugieren los siguientes puntos en el informe técnico dinamizando el ejercicio de seguimiento y aprobación del mismo:

- Portada: Con logo del operador.
- Índice o contenido.
- Introducción acerca del Operador y del proyecto a realizar.
- Ficha Técnica o generalidades del convenio (Datos relevantes del convenio tales como número del convenio, Objeto, Valor del convenio, duración, contratante, contratista, fecha de firma del convenio, fecha de inicio, lugar de ejecución).
- Respuesta y evidencia a la población objetivo a beneficiar.
- Respuesta y evidencia a las actividades a cargo del asociado.



Esteban Rosero Montufar — Responder — Responder a todos — Reenviar

CC: Andersson Montes Bolaños; Diego Edinson Lopez Gutierrez; Clara Jimenez — Mie 17/07/2024 11:44

Cco: angelarodriguez31051@gmail.com; coordinaciontecnica1@tierraposible.org; apoyo.gestioncultural@bellasartes.edu.co; **y 1 más**

2. Registro de asistencia fisico.... 40 KB | 1.FichaInscripcionCapacitacio... 108 KB | Acta formato Sec cultura.docx 38 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (10 MB) — Guardar todo en OneDrive - 800051232 RUSSELL BEDFORD RBG S.A.S. — Descargar todo

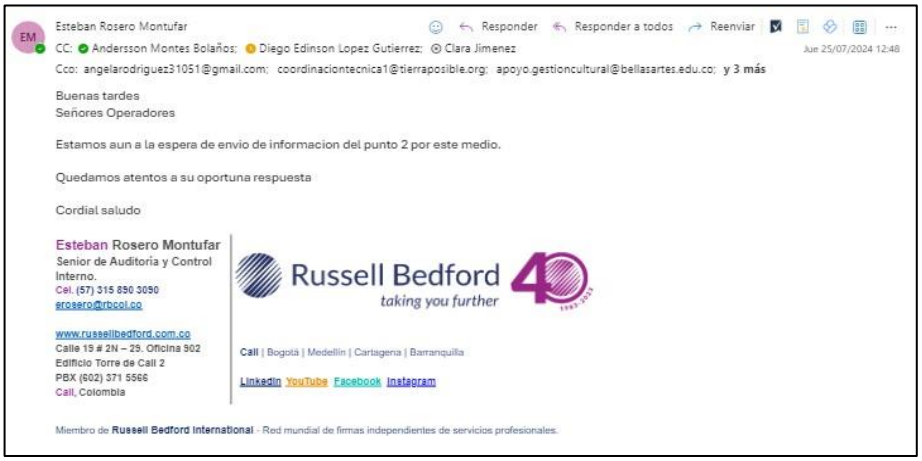
Buenos dias
Sres.
Operadores
Proyectos de Presupuesto Participativo de la Secretaria de Cultura del Distrito de Santiago de Cali.

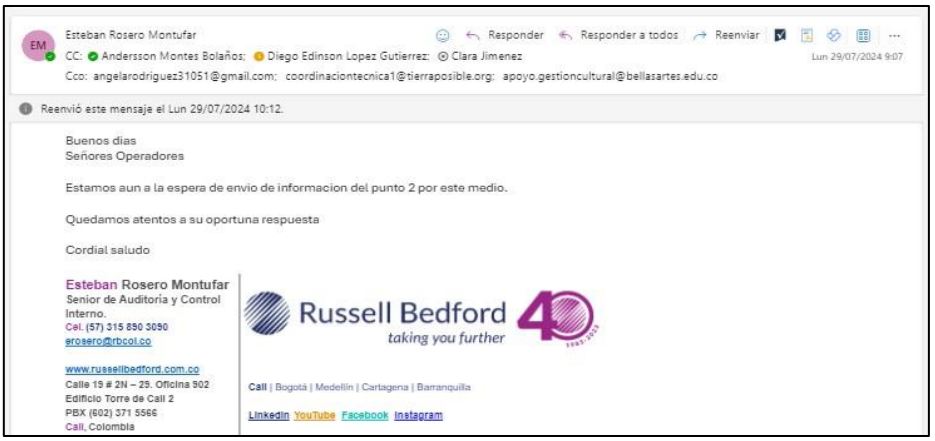
Punto 1

Les enviamos la presentación y los formatos socializados durante la reunión en el Salón Oval de la Secretaría de Cultura. Es importante tener en cuenta los formatos compartidos por el área de seguimiento de la Secretaria de Cultura, para las inscripciones y asistencias en el desarrollo de los proyectos.

El informe técnico puede ser realizado en cualquier formato, siempre y cuando éste dé respuesta y evidencia clara de cada actividad, obligación o punto que esté plasmado en el convenio; se sugieren los siguientes puntos en el informe técnico dinamizando el ejercicio de seguimiento y aprobación del mismo:

- Portada: Con logo del operador.
- Índice o contenido.
- Introducción acerca del Operador y del proyecto a realizar.
- Ficha Técnica o generalidades del convenio (Datos relevantes del convenio tales como número del convenio, Objeto, Valor del convenio, duración, contratante, contratista, fecha de firma del convenio, fecha de inicio, lugar de ejecución).







En el correo enviado, se comunica que el informe técnico puede ser realizado en cualquier formato, siempre y cuando éste dé respuesta y evidencia clara de cada actividad, obligación o punto que esté plasmado en el convenio; se sugieren los siguientes puntos en el informe técnico dinamizando el ejercicio de seguimiento y aprobación de este:

- Portada: Con logo del operador.
- Índice o contenido.
- Introducción acerca del Operador y del proyecto a realizar.
- Ficha Técnica o generalidades del convenio (Datos relevantes del convenio tales como número del convenio, Objeto, Valor del convenio, duración, contratante, contratista, fecha de firma del convenio, fecha de inicio, lugar de ejecución).
- Respuesta y evidencia a la población objetivo a beneficiar.
- Respuesta y evidencia a las actividades a cargo del asociado.
- Respuesta y evidencia a las actividades propias contempladas en la ficha del convenio.
- Respuesta y evidencia a las obligaciones generales del asociado.
- Demás actividades o requerimientos que el convenio indique.

Igualmente se informa a los operadores que el informe técnico debe de ser consecuente con el informe financiero, es decir, en el primero deben indicar los datos básicos que evidenciará en el informe financiero, tal como el proveedor o cultor que realizó el servicio y número de contrato u orden con la que haya sido contratado, seguimiento de horas ejecutadas y porcentajes de avance de talleres, evidencia fotografía a color (con rótulo de fecha y hora) y los demás anexos que evidencien el cumplimiento de su labor.

El informe técnico y financiero junto con sus evidencias, contratos, facturas de compras o servicios, actas de comités técnicos y de planificación, listados de asistencia, fichas de inscripción y demás documentos que se generen en la naturaleza del desarrollo del contrato/convenio deben de ser presentadas de manera física y virtual (se sugiere que sea por medio de DRIVE).

El equipo de Interventoría solicitó igualmente el envío de los documentos propios de los convenios que suscribieron con la Secretaría de Cultura, por favor enviar todos los documentos por cada convenio que hayan suscrito de manera ordenada y separada por contrato/convenio y comuna (pueden comprimir los documentos de cada Convenio en un archivo); los documentos son los siguientes:

- Convenio (Complemento).
- Pólizas del Convenio.
- Ficha de estadísticas básicas de inversión (EBI).
- Registro Presupuestal de Compromiso (RPC).
- Ficha Técnica de impuestos y contabilidad.
- Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Estudio Técnico.
- Estudios y documentos previos.

Si se requieren más documentos, éstos serán solicitados de manera formal en su momento.

Se recalcó en la importancia de invitar y notificar a la Interventoría de cuando inicien labores en las comunas, tales como las socializaciones de los proyectos, comités de

planificación que se den lugar en las comunas, mesas de trabajo, visita a espacios, entrega de insumos, instrumentos y herramientas entre otros.

Así mismo, periódicamente se les recordaba a los operadores por medio de correo electrónico el envío de la documentación requerida incluyendo los planes de trabajo y cronograma de actividades.

3. Verificar y Aprobar el cronograma de Ejecución del Proyecto y su respectivo plan de trabajo.

R/ El equipo de Interventoría verificó y aprobó los diversos Planes de Trabajo Y cronogramas de Actividades enviados por los Operadores, siguiendo el instructivo para la realización de estos, el cual fue también compartido a los operadores al inicio de las labores.

Link Plan de trabajo y cronograma actualizados operadores: INFORME PARA PAGO OPERADORES **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Plan de trabajo y cronograma ajustado - convenio 4148.010.27.1.0024-2024 VISION FUTURO **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

-

4. Emitir concepto (s) durante la ejecución y someter a consideración del Distrito de Cali, con la debida justificación técnico-económica y análisis beneficio–costo, los casos en que se solicite o presente.

R/ La Interventoría ha estado presta a emitir los conceptos que sean necesarios durante la ejecución de cada uno de los convenios entre la secretaria de cultura y los operadores, teniendo en cuenta las debidas justificaciones técnico-económicas y análisis beneficio-costo en los casos que sean necesarios.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1 Que el día 21 de junio del 2024 se suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. 4148.010.27.1.0017-2024, entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGESO FUNDEPROGRESO bajo NIT 900365444-8, representada legalmente por representada legalmente por el señor REINALDO RIOS RAMIREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 6248077, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la Comuna 13 Y 16 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: “FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURAL A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI” SEGÚN FICHA BP-26004965 y “FORMACIÓN EN PRACTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26003799.”

2 Que para el día de hoy 12 de noviembre del 2024 el Operador adjunta oficio enviado al Ordenador del Gasto donde justifica la solicitud de prorroga en tiempos del Convenido de Asociación No. 4148.010.27.1.0017-2024

3 Qué Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio no se modifica y sigue siendo por un total de: MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.011.669.137), los cuales serán aportados por las partes así: FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO: TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (303.586.192) ,y un aporte por parte de LA ENTIDAD de SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS M I L NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($708.082.945). Valor que incluye todos los costos directos, indirectos, carga impositiva o cualquier otro gasto en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

4 Que identificadas y analizadas las causas expuestas por LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGESO FUNDEPROGRESO, dicha extensión de tiempo es viabilizada y avalada por la firma interventora RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S.

5 Que RUSSELL BEDFORD MCA emite Concepto Favorable ya que la extensión del tiempo del convenio no causaría incumplimiento en el desarrollo de las actividades faltantes, ni tampoco implica erogación alguna para el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, toda vez que no hay adiciones presupuestales.

5. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico, según las competencias y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de Contratación.

R/ La Interventoría está presta a diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico, según las competencias y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de Contratación. Una vez todo el proceso de interventoría finalice, la firma se acogerá a lo estipulado por la secretaria en esta obligación.

6. Verificar que el cumplimiento de los talleres u capacitaciones y demás actividades ejecutadas que cumplan con el alcance u objeto contractual.

R/ La Interventoría esta presta y atenta al inicio de los talleres por cada uno de los operadores para verificar el cumplimiento de estos, en cuanto a población a impactar y horarios.

Los Operadores aún no han compartido las respectivas hojas de vida al equipo de interventoría, aunque para este año la revisión de las hojas de vida de cultores con soportes se hará por parte de la Secretaría de Cultura.

A continuación, se presenta la información proporcionada por los Operadores:

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0006-2024
Operador **VISIÓN FUTURO**
Ficha BP 26004903 – Comuna 21
Ficha BP 26004904 – Comuna 21

El Operador Visión futuro ha ejecutado y está en proceso de las siguientes actividades, de acuerdo con la correspondiente ficha BP del convenio.

Ficha BP 26004903 – Comuna 21

1.1.1 Difundir y socializar los talleres de formación artística

El operador ha llevado a cabo, las actividades de divulgación previstas y detalladas en las fichas BP correspondiente, en el marco del convenio asignado para el desarrollo del proyecto. Estas actividades han sido fundamentales para garantizar el adecuado conocimiento y la participación de la comunidad en las iniciativas impulsadas por el proyecto.

Las actividades de divulgación se realizaron de forma puntual en la comuna específica que se le asignó al operador, cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en el convenio. A través de estas acciones, el operador ha logrado informar y sensibilizar a los habitantes de la comuna sobre los objetivos, beneficios y resultados esperados del proyecto, fomentando así una mayor integración de la comunidad en el proceso de desarrollo.

LINK EVIDENCIAS: https://drive.google.com/drive/folders/1_s7dOQQ_Ib9S8kE5lrv-ReTy85nPpoJa **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

1.1.2 Realizar las muestras artísticas y culturales en los espacios públicos de la comuna 21

Hasta la fecha del corte del presente informe, el operador ha llevado a cabo las muestras artísticas y culturales en los espacios públicos de la comuna 21 correspondientes al convenio asignado. Estas muestras artísticas han sido diseñados y ejecutados de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos, cumpliendo con los objetivos de capacitación y fortalecimiento cultural en la comunidad.

Los talleres se han desarrollado en los espacios y horarios que fueron previamente concertados y acordados con el Comité de Planificación de la respectiva comuna, lo que asegura que las actividades se ajusten a las necesidades, características y disponibilidad de los participantes de la comunidad. Este enfoque ha permitido optimizar la participación y garantizar la efectividad de la formación brindada.

COMUNA 21 BP – 26004903

MUESTRAS ARTISTICAS REALIZADAS EN LA COMUNA 21: 4 de 4

LINK EVIDENCIAS: https://drive.google.com/drive/folders/1l0pxz_FJCwASe2biGx4VC0zpqrCbVEMB **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Ficha BP 26004904 – Comuna 21

1.1.1 Realizar cursos de formación artística cultural

Hasta la fecha del corte del presente informe, el operador ha llevado a cabo los talleres de formación artística y cultural, correspondientes al convenio asignado. Estos talleres han sido diseñados y ejecutados de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos, cumpliendo con los objetivos de capacitación y fortalecimiento cultural en la comunidad.

Los talleres se han desarrollado en los espacios y horarios que fueron previamente concertados y acordados con el Comité de Planificación de la respectiva comuna, lo que asegura que las actividades se ajusten a las necesidades, características y disponibilidad de los participantes de la comunidad. Este enfoque ha permitido optimizar la participación y garantizar la efectividad de la formación brindada.

COMUNA 21 BP – 26004904

HORAS DE FORMACIÓN ARTISTICA CULTURAL CONTRATADAS: 1800
HORAS DE FORMACIÓN ARTISTICA CULTURAL EJECUTADAS: 1797
HORAS DE FORMACIÓN NO EJECUTADAS: 3
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 99,7%

LINK EVIDENCIAS:
https://drive.google.com/drive/folders/1zIgQqATdyc7F7xFKmu4DETHOW93pq8Gi **- NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

1.1.2 Adquirir dotación para los cursos artísticos

Hasta la fecha de corte del presente informe, el operador ha cumplido con la entrega de los recursos y productos previstos en las fichas BP correspondientes a la respectiva comuna, estas entregas fueron realizadas en estricto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, garantizando que los elementos proporcionados sean adecuados y alineados con los objetivos del proyecto.

La entrega de estos recursos se llevó a cabo en un evento formal que contó con la presencia de autoridades y representantes clave en el proceso, como el jefe del CALI

(Centro de Atención Local Integral), el equipo de interventoría, el enlace delegado de la Secretaría de Cultura, así como la comunidad en general. La participación de estos actores garantiza la transparencia y el compromiso con los procedimientos establecidos, promoviendo una adecuada supervisión y seguimiento de las entregas realizadas.

LINK ACTAS DE ENTREGA:
https://drive.google.com/drive/folders/1Mc1qzmegk0syG3ZQcZ_hT0f1p73V-_VD **-NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

.

1.1.3 Realizar clausura del evento

1.1.1 Realizar clausura de los talleres de formación artística y cultural.

La actividad de clausura se llevó a cabo el 29 de noviembre de 2024, cumpliendo a cabalidad con todas las acciones y objetivos establecidos en el marco del presente convenio, esta jornada final se desarrolló respetando los tiempos previamente programados y utilizando los espacios designados dentro de la comuna 21 de Cali, asegurando así que cada aspecto logístico y operativo se alineara con lo pactado.

LINK DESARROLLO CLAUSURA:
https://drive.google.com/drive/folders/1qlzgvyJ6NUJ0RSE5hbD2ecZpuO1OqQ-N **-NOTA: (Ctrl + click para abrir el archivo)**

No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

1.1.1 Divulgar y socializar procesos de formación en prácticas artísticas de la comuna 13.

El operador ha llevado a cabo, las actividades de divulgación previstas y detalladas en las fichas BP 4965, en el marco del convenio asignado para el desarrollo del proyecto. Estas actividades han sido fundamentales para garantizar el adecuado conocimiento y la participación de la comunidad en las iniciativas impulsadas por el proyecto.

Las actividades de divulgación se realizaron de forma puntual en la comuna específica que se le asignó al operador, cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en el convenio. A través de estas acciones, el operador ha logrado informar y sensibilizar a los habitantes de la comuna sobre los objetivos, beneficios y resultados esperados del proyecto, fomentando así una mayor integración de la comunidad en el proceso de desarrollo.

Link difusión:
https://drive.google.com/drive/folders/1RS6G1_GZSRxqB4xOyTnmVooJTttN9eCm

Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

1.1.2 Realizar talleres de formación en prácticas artística en la comuna 13 de Santiago de Cali

Hasta la fecha del corte del presente informe, el operador ha llevado a cabo los talleres de formación artística y cultural, correspondientes al convenio asignado. Estos talleres han sido diseñados y ejecutados de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos, cumpliendo con los objetivos de capacitación y fortalecimiento cultural en la comunidad.

Los talleres se han desarrollado en los espacios y horarios que fueron previamente concertados y acordados con el Comité de Planificación de la respectiva comuna, lo que asegura que las actividades se ajusten a las necesidades, características y disponibilidad de los participantes de la comunidad. Este enfoque ha permitido optimizar la participación y garantizar la efectividad de la formación brindada.

Ficha BP 26004965 – Comuna 13

HORAS CONTRATADAS: 4680
HORAS EJECUTADAS: 4044
HORAS DE FORMACIÓN NO EJECUTADAS: 636
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 86,4%

LINK EVIDENCIAS: https://drive.google.com/drive/folders/1Lk_AoYmCwojh05-fi5pTdosviL_PzMRI **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

1.1.3 Adquirir Dotación de los talleres de formación en prácticas artísticas de la comuna 13

Hasta la fecha de corte del presente informe, el operador ha cumplido con la entrega de los recursos y productos previstos en las fichas BP correspondientes a la respectiva comuna, estas entregas fueron realizadas en estricto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, garantizando que los elementos proporcionados sean adecuados y alineados con los objetivos del proyecto.

La entrega de estos recursos se llevó a cabo en un evento formal que contó con la presencia de autoridades y representantes clave en el proceso, como el jefe del CALI (Centro de Atención Local Integral), el equipo de interventoría, el enlace delegado de la Secretaría de Cultura, así como la comunidad en general. La participación de estos actores garantiza la transparencia y el compromiso con los procedimientos establecidos, promoviendo una adecuada supervisión y seguimiento de las entregas realizadas.

LINK ACTAS DE ENTREGA: https://drive.google.com/drive/folders/1-gIfxll7rj3bOqM5X-OblZ-bF7HA9aEf?usp=sharing **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

1.1.4 Realizar clausura de los talleres de formación artística

La actividad de clausura se llevó a cabo durante el mes de noviembre, cumpliendo a cabalidad con todas las acciones y objetivos establecidos en el marco del presente convenio, esta jornada final se desarrolló respetando los tiempos previamente programados y utilizando los espacios designados dentro de la comuna 13 de Cali, asegurando así que cada aspecto logístico y operativo se alineara con lo pactado.

LINK EVIDENCIAS: https://drive.google.com/drive/folders/1Lk_AoYmCwojh05-fi5pTdosviL_PzMRI **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Ficha BP 26003799 – Comuna 16

1.1.2 Divulgar y socializar procesos de formación en prácticas artísticas de la comuna 16.

El operador ha llevado a cabo con éxito las actividades de divulgación contempladas y detalladas en las fichas BP 3799, en el marco del convenio asignado. Estas actividades de divulgación fueron realizadas en la comuna específica que se le designó para el desarrollo del proyecto, cumpliendo con los objetivos establecidos en el mismo.

La divulgación ejecutada por el operador ha tenido como finalidad asegurar que la comunidad en la zona asignada esté debidamente informada sobre los alcances y beneficios del convenio, así como también sobre las actividades y los proyectos que se desarrollarán como parte del presupuesto.
Link difusión: https://drive.google.com/drive/folders/1RS6G1_GZSRxqB4xOyTnmVooJTttN9eCm
Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

1.1.2 Realizar talleres de formación en prácticas artística en la comuna 16 de Santiago de Cali

Hasta la fecha del corte del presente informe, el operador ha llevado a cabo los talleres de formación artística y cultural, correspondientes al convenio asignado. Estos talleres han sido diseñados y ejecutados de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos, cumpliendo con los objetivos de capacitación y fortalecimiento cultural en la comunidad.

Los talleres se han desarrollado en los espacios y horarios que fueron previamente concertados y acordados con el Comité de Planificación de la respectiva comuna, lo que asegura que las actividades se ajusten a las necesidades, características y disponibilidad de los participantes de la comunidad. Este enfoque ha permitido optimizar la participación y garantizar la efectividad de la formación brindada.

Ficha BP 26003799 – Comuna 16

HORAS CONTRATADAS: 9600
HORAS EJECUTADAS: 8872
HORAS DE FORMACIÓN NO EJECUTADAS: 728
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 92,4%

LINK EVIDENCIAS: https://drive.google.com/drive/folders/1X0p5AlkyyYxwcqLgVHwRWMH48Rs31AKS
Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click

1.1.3 Adquirir insumos de los talleres de formación en prácticas artísticas de la comuna 16

Hasta la fecha de corte del presente informe, el operador ha cumplido con la entrega de los recursos y productos previstos en las fichas BP de manera parcial, estas entregas fueron realizadas en estricto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, garantizando que los elementos proporcionados sean adecuados y alineados con los objetivos del proyecto, y la entrega final se realizará el 22 de noviembre del 2024.

La entrega de estos recursos se llevó a cabo en un evento formal que contó con la presencia de autoridades y representantes clave en el proceso, como el jefe del CALI (Centro de Atención Local Integral), el equipo de interventoría, el enlace delegado de la Secretaría de Cultura, así como la comunidad en general. La participación de estos actores garantiza la transparencia y el compromiso con los procedimientos establecidos, promoviendo una adecuada supervisión y seguimiento de las entregas realizadas.

LINK ACTAS DE ENTREGA: https://drive.google.com/drive/folders/1usFK8sG9U6aaSXwFRKdsVQ0Tgyotdl6h?usp=sharing **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

1.1.4 Realizar clausura de los talleres de formación artística

La actividad de clausura se llevó a cabo durante el mes de noviembre, cumpliendo a cabalidad con todas las acciones y objetivos establecidos en el marco del presente convenio, esta jornada final se desarrolló respetando los tiempos previamente programados y utilizando los espacios designados dentro de la comuna 16 de Cali, asegurando así que cada aspecto logístico y operativo se alineara con lo pactado.

LINK EVIDENCIAS: https://drive.google.com/drive/folders/1Lk_AoYmCwojh05-fi5pTdosviL_PzMRI **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4148.010.27.1.0024-2024
Operador **CORPORACION VISION FUTURO**

Ficha BP-26003395 – Comuna 10

Ficha BP 26003395 – Comuna 10

1.1.1 Divulgar y socializar los encuentros artísticos para recuperar la identidad cultural de la comuna 10

En cuanto a los diseños de material publicitario y afiches para esta ficha, el Operador ha presentado correo de aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Cultura



Solicitud de aprobación piezas publicitarias convenios de asociación No. 4148.010.32.1.0431-2024 y No. 4148.010.27.1.0024-2024

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Cultura, Comunicaciones** <comunicaciones.sc@cali.gov.co>
Date: lun, 29 jul 2024 a las 9:14
Subject: Re: Solicitud de aprobación piezas publicitarias convenios de asociación No. 4148.010.32.1.0431-2024 y No. 4148.010.27.1.0024-2024
To: Corporación Visión Futuro <corporacionvisionfuturo@gmail.com>

Aprobado

El vie, 26 jul 2024 a las 17:24, Corporación Visión Futuro (<corporacionvisionfuturo@gmail.com>) escribió:
Señores
Comunicaciones
Secretaria de Cultura de Cali
Buenas tardes

En virtud de contar con las piezas publicitarias **aprobadas** asociadas a los convenios del asunto me permito remitir nuevamente las piezas publicitarias con las correcciones sugeridas en el correo anterior.

Gracias

El jue, 25 jul 2024 a las 13:57, Secretaria Cultura, Comunicaciones (<comunicaciones.sc@cali.gov.co>) escribió:
Buenas tardes.

Por favor quitar el logo de la Secretaría de cultura de Cali, no se pone el logo de Cultura y Alcaldía, y en todas las piezas poner un texto de 'apoya' acompañando el logo de la Alcaldía de Cali.

Cordialmente

El mié, 24 jul 2024 a las 17:56, Corporación Visión Futuro (<corporacionvisionfuturo@gmail.com>) escribió:
Señores

Secretaria de Cultura
Oficina de Comunicaciones

1.1.2 Realizar encuentro artístico para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna 10

En cuanto a la realización los encuentros artísticos para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna 10, estos aún no se han realizados, y se esperan den inicio en el mes de agosto de acuerdo con el cronograma presentado por el operador.

1.1.3 Realizar clausura de los talleres de formación artística en la Comuna 10

En cuanto a la realización de la clausura en la comuna 10, este aún no se ha realizado, y se espera se realice en el mes de noviembre de acuerdo con el cronograma presentado por el operador.

1.1.4 Adquirir los insumos/dotación para los talleres de formación artística

El Operador no ha presentado cotizaciones ni manifestado de fechas tentativas para la compra y entrega de dotaciones para la realización de los talleres en la comuna 10.

PAC No. 4148.010.27.1.0031-2024
Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1. 0031-2024
Operador GERENCIAS INTEGRADAS
Ficha BP 26003214 – Comuna 12
Ficha BP 26004925 – Comuna 14
Ficha BP 26003241 – FELIDIA
Ficha BP 26003749 – PANCE
Ficha BP 26003800 – NAVARRO

El operador Gerencias Integrales, cuyo convenio abarca las fichas BP 26003214 y BP 26003925, iniciará la ejecución de las actividades contempladas en dicho acuerdo a partir del 5 de febrero de 2025. Esto se debe a que, por razones contractuales y de disponibilidad temporal, no fue posible llevar a cabo la implementación de este proceso durante la vigencia del año 2024.

Ante esta situación, se tomó la determinación de expedir una reserva presupuestal, garantizando así la asignación de los recursos necesarios para la ejecución íntegra y efectiva del convenio en el año siguiente. Esta medida permite que las actividades contempladas en el acuerdo se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos, asegurando que se cumplan con los estándares de calidad, idoneidad y pertinencia requeridos.

Con esta planificación, se busca garantizar que el operador pueda llevar a cabo cada una de las fases del proyecto sin contratiempos, cumpliendo con los objetivos pactados y asegurando una ejecución eficiente de los recursos destinados para el desarrollo de las iniciativas dentro del convenio.

7. Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar, o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de los deliberados.

R/ La Interventoría ha realizado diversas reuniones de seguimiento con cada uno de los operadores para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo de cada uno de los contratos suscritos entre la secretaria de cultura y los asociados. Para cada reunión se ha levantado acta o registro fotográfico de las mismas sean presenciales o virtuales en la naturaleza del desarrollo del presente contrato.

Para el día 30/10/2024 se citó a los operadores a una reunión en las instalaciones de Russell Bedford para socializar el formato de informe financiero.

La reunión comenzó a las 1:40 pm con las palabras del equipo de Interventoría y del representante Legal de la firma. En dicha reunión se dieron las instrucciones del modo de uso del formato del informe financiero, sus alcances, soportes y demás temas de interés.

Durante el desarrollo de la reunión se resolvieron demás dudas e inquietudes en el desarrollo de los proyectos por parte de los operadores y así mismo se hicieron

solicitudes por parte de la interventoría en cuanto a documentación y otros.
La reunión acabó alrededor de las 4:00 pm

LINK EVIDENCIAS: ACTAS **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

Así mismo se han efectuado reuniones personalizadas con cada Operador, para explicar y socializar el correcto diligenciamiento de los formatos de Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

BP 26003800: RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI

ENCUENTROS Y EVENTOS: CORREGIMIENTO DE NAVARRO

ENCUENTRO No. 2: Encuentro teórico-práctico sobre los saberes bisutería artesanal y cultural, (incluye docente, gestión de espacio para la realización del encuentro, e insumos para una cantidad de 20 personas durante una semana)

Contratista: Gisel Andrea Enríquez Pinchao
Documento soporte: OPS No. PY-CC-2024-033

Objeto: Con plena autonomía y debida diligencia, el contratista se obliga con el contratante a proveer cinco (5) talleres de bisutería en el corregimiento de Navarro de Santiago de Cali.

ENCUENTRO No. 4: Encuentro teórico-práctico sobre los saberes de la pintura sobre tela (incluye docente, alquiler de espacio para la realización del encuentro, e insumos para una cantidad de 20 personas durante una semana - incluye pinturas para tela, kit de pinceles de diferentes formas, los tensores de tela o bastidores. paleta de pinturas y telas).

Contratista: Yuliana Mejía
Documento soporte: OPS No. PY-CC-2024-035

Objeto: Con plena autonomía y debida diligencia, el contratista se obliga con el contratante a proveer cinco (5) talleres de pintura en el corregimiento de Navarro de Santiago de Cali.

EVENTO NO. 3: FESTIVAL DEL ADULTO MAYOR PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA CULTURAL

FECHA DEL EVENTO: 30 de marzo de 2025
Contratista: Aleyda Giraldo

Documento soporte: Cuenta de cobro

Objeto: 3 Presentaciones artísticas en el marco del festival del adulto mayor

corregimiento de Navarro
Contratista: Edwin Fabian Perea Posada

Documento soporte: Cuenta de cobro
Objeto: 5 Presentaciones artísticas en el marco del festival del adulto mayor corregimiento de Navarro
Contratista: Flor María Valencia

Documento soporte: Cuenta de cobro
Objeto: 3 Presentaciones artísticas en el marco del festival del adulto mayor corregimiento de Navarro
Contratista: Luz Marina Quintana González

Documento soporte: Cuenta de cobro
Objeto: 5 Presentaciones artísticas en el marco del festival del adulto mayor corregimiento de Navarro
Contratista: María Elena Escobar Adarve

Documento soporte: Cuenta de cobro
Objeto: 5 Presentaciones artísticas en el marco del festival del adulto mayor corregimiento de Navarro
Contratista: Marta Martínez Bravo

Documento soporte: Cuenta de cobro
Objeto: 4 Presentaciones artísticas en el marco del festival del adulto mayor corregimiento de Navarro
Contratista: Rosilia Perlaza Moreno

Documento soporte: Cuenta de cobro
Objeto: 4 Presentaciones artísticas en el marco del festival del adulto mayor corregimiento de Navarro
Contratista: Jorge Andrés Arce Cruz

Objeto: 2 Presentaciones artísticas en el marco del festival del adulto mayor corregimiento de Navarro
Contratista: Jorge Cruz Ortiz

Documento soporte: Cuenta de cobro
Objeto: 3 Presentaciones artísticas en el marco del festival del adulto mayor corregimiento de Navarro

Presentaciones de 56 adultos mayores en poesía, coplas, adivinanza, trabalenguas y canciones con temática de la tradición del corregimiento con vestuario incluido (7 grupos de 8 personas cada uno)

CORREGIMIENTO DE FELIDIA
EVENTO No. 1 PROGRAMACIÓN CULTURAL EN ESPACIO PUBLICO DEL CORREGIMIENTO DE FELIDIA

NOMBRE DEL EVENTO Día de la Familia en el corregimiento de Felidia
FECHA DEL EVENTO 04 de mayo de 2025
Contratista: Vanessa Palacios Quintero

Documento soporte: Cuenta de cobro No. 4
Objeto: Presentación grupo artístico en el marco de la fiesta de la familia en el corregimiento de Felidia

Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos Artísticos de la Comunidad

(mínimo 4 Integrantes por agrupación)

EVENTO No. 2 PROGRAMACIÓN CULTURAL EN ESPACIO PUBLICO DEL CORREGIMIENTO DE FELIDIA

NOMBRE DEL EVENTO Fiesta de San Isidro - Patrono de los Campesinos
FECHA DEL EVENTO 26 de abril de 2025
Contratista: Luis Eduardo Santacruz del Castillo

Documento soporte: Cuenta de cobro No.1
Objeto: Presentación grupo artístico en el marco del festival San Isidro en el corregimiento de Felidia

Presentaciones artísticas y puestas en escena (Grupos Artísticos de la Comunidad (mínimo 4 Integrantes por agrupación)

BP 26004925 APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI

ACTIVIDADES Y EVENTOS: COMUNA 14
Contratista: Yair Ángulo Salazar
Documento soporte: OPS No. PY-CC-2024-002

Objeto: Con plena autonomía y debida diligencia, el contratista se obliga con el contratante a prestar y proveer los servicios para que funja en calidad de PRODUCTOR DE ESPECTÁCULOS para la dirección, producción y organización artística de los 4 eventos culturales que adelante se especifican en tiempo, modo y lugar.

EVENTO No. 1 EVENTO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN ESPACIO 1 - COMUNA 14

FECHA DEL EVENTO 24 de abril del 2025

BARRIO Bonilla Aragón
Contratista: Bladimir Gutiérrez Muriel

Documento soporte: OPS No. PY-CC-2024-004

Objeto: Con plena autonomía y debida diligencia, el contratista se obliga con el contratante a prestar sus servicios como independiente para proporcionar y operar tres (3) de los siguientes paquetes:

No.	ACTIVIDAD
1	Alquiler de tarima 10x6 con carpa
2	Alquiler equipo de sonido 15000 watios con consola de 18 canales mínimo con micrófonos con sus líneas y pianas para amplificación y luces robóticas
3	Alquiler de carpa 6x6 tipo camerino

Contratista: Asociación artística y cultural renacer del pacífico
Documento soporte: OPS No. PY-CC-2024-012

Objeto: Con plena autonomía y debida diligencia, el contratista se obliga con el contratante a prestar sus servicios como independiente para proporcionar, gestionar y operar las siguientes actividades

ÍTEM	ACTIVIDAD DE LA FICHA	ACTIVIDADES
1	Reconocimiento a grupos artísticos y/o cultural de la comuna 14 con formato grande (7 integrantes hacia adelante)	Realizar la convocatoria de los artistas de la zona para la selección de los grupos que participarán de los eventos el 24, 25 y 26 de abril
2	Reconocimiento a grupos artísticos y/o cultural de la comuna 14 con formato mediano (desde 5 integrantes)	Seleccionar grupos que cuenten con las capacidades y habilidades demostrables para participar de los eventos del 24, 25 y 26 de abril en la comuna 14, con el objetivo de brindarles visibilidad y espacio para presentarse en el territorio.
3	Reconocimiento a grupos artísticos y/o cultural de la comuna 14 con formato pequeño (desde 2 integrantes)	Evidenciar el proceso y la metodología utilizada, asegurándose de una selección idónea de artistas de la comuna 14 para las presentaciones del 24, 25 y 26 de abril

EVENTO No. 2 EVENTO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN ESPACIO 2 - COMUNA 14

FECHA DEL EVENTO 25 de abril del 2025
BARRIO Parque recreativo Villa San Marcos
Contratista: Bladimir Gutiérrez Muriel

Documento soporte: OPS No. PY-CC-2024-004

Objeto: Con plena autonomía y debida diligencia, el contratista se obliga con el contratante a prestar sus servicios como independiente para proporcionar y operar tres (3) de los siguientes paquetes

No.	ACTIVIDAD
1	Alquiler de tarima 10x6 con carpa
2	Alquiler equipo de sonido 15000 watios con consola de 18 canales mínimo con micrófonos con sus líneas y piañas para amplificación y luces robóticas
3	Alquiler de carpa 6x6 tipo camerino

BP 26003749: RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL CORREGIMIENTO DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI

PARA LA HIDRATACIÓN DE CONVERSATORIOS DE PANCE USAR LA FACTURA DE FUNADES No.

ACTIVIDADES Y EVENTOS: CORREGIMIENTO DE PANCE
ACTIVIDAD No. 1: Difundir los procesos identitarios del corregimiento Pance
Contratista: Edna Rocío Fula Meneses
Documento soporte: OPS No. PY-CC-2024-038

Objeto: Con plena autonomía y debida diligencia, el contratista se obliga con el contratante a prestar sus servicios como independiente para:

1. Realizar la selección, preservación y conservación de fotografías históricas para laminado (200 fotografías) con laminado sencillo.

2. Selección e impresión de fotografías que recojan las memorias culturales y artísticas de Pance (100 fotografías), con los siguientes detalles tamaño de impresión 20x13 la cual se ubicara sobre en un A4 para incluir la ficha técnica de la fotografía.

3. Realizar la preproducción y producción del evento ENCUENTRO MULTICULTURAL CONOCERNOS Y RECONOCERNOS “PARA MANTENER VIVA LA MEMORIA”, procurando las siguientes actividades:

3.1. Presentación del grupo del adulto mayor del corregimiento de Pance (100 participantes).
3.2. Presentación de los grupos infantiles del corregimiento (100 participantes).
3.3. Presentación de artistas del corregimiento (70 participantes).
4. Diseñar tres (3) piezas de comunicación, donde se maneje el mismo concepto, y enviarlas a la comunidad del territorio por todos los chats comunitarios.
5. realizar la preproducción, producción y postproducción del evento “FESTIVAL DE LA CULTURA GATRONOMICA ANCESTRAL” que se efectuará en el corregimiento de

Pance para lo cual debe velar por la realización de:
5.1 Muestra gastronómica del corregimiento a cargo de sabedora debidamente certificada para manipulación de alimentos. (Se incluyen insumos para la elaboración de las muestras culinarias distribuidos en 20 personas)
5.2 Narrador oral de la cultura gastronómica.
5.3 Escenografía para los stands de las muestras gastronómicas
5.4 Presentación artística de dos (2) grupos de Danza.

Preservación y conservación (laminado) de las fotografías recuperación de la memoria artística y cultural del corregimiento.

De conformidad con el convenio interadministrativo, para el desarrollo de esta actividad se realizó la contratación de la profesional Edna Rocío Fula Meneses, quien se encuentra realizando el proceso de laminado.

FECHA DEL EVENTO: 10 de mayo de 2025
Contratista: Edna Rocío Fula Meneses

Documento soporte: OPS No. PY-CC-2024-038

Objeto: Con plena autonomía y debida diligencia, el contratista se obliga con el contratante a prestar sus servicios como independiente para:

1. Realizar la selección, preservación y conservación de fotografías históricas para laminado (200 fotografías) con laminado sencillo.

2. Selección e impresión de fotografías que recojan las memorias culturales y artísticas de Pance (100 fotografías), con los siguientes detalles tamaño de impresión 20x13 la cual se ubicara sobre en un A4 para incluir la ficha técnica de la fotografía.

3. Realizar la preproducción y producción del evento ENCUENTRO MULTICULTURAL CONOCERNOS Y RECONOCERNOS “PARA MANTENER VIVA LA MEMORIA”, procurando las siguientes actividades:

3.1. Presentación del grupo del adulto mayor del corregimiento de Pance (100 participantes).

3.2. Presentación de los grupos infantiles del corregimiento (100 participantes).

3.3. Presentación de artistas del corregimiento (70 participantes).

4. Diseñar tres (3) piezas de comunicación, donde se maneje el mismo concepto, y enviarlas a la comunidad del territorio por todos los chats comunitarios.

5. realizar la preproducción, producción y postproducción del evento “FESTIVAL DE LA CULTURA GATRONOMICA ANCESTRAL” que se efectuará en el corregimiento de Pance para lo cual debe velar por la realización de:

5.1 Muestra gastronómica del corregimiento a cargo de sabedora debidamente certificada para manipulación de alimentos. (Se incluyen insumos para la elaboración de las muestras culinarias distribuidos en 20 personas)

5.2 Narrador oral de la cultura gastronómica.

5.3 Escenografía para los stands de las muestras gastronómicas

Realizar la producción artística del encuentro multicultural

De conformidad con el convenio interadministrativo, para el desarrollo de esta actividad se realizó la contratación de la profesional Edna Rocío Fula Meneses, quien se encuentra desarrollando las actividades pertinentes para el desarrollo del encuentro multicultural.

Contratista: Fundación acción y desarrollo Funades
Documento soporte: CPS No. PY-CC-2024-047

Objeto: Con plena autonomía y debida diligencia, el contratista se obliga con el contratante a prestar el servicio para realizar las presentaciones artísticas de los dos (2) eventos a realizarse en el corregimiento de Pance y el suministro de setenta (70) certificados de participación para los artistas del encuentro multicultural, garantizando las siguientes presentaciones:

TIPO	CANTIDAD
ENCUENTRO MULTICULTURAL	
Presentación artística de títeres	1
Presentación del grupo del adulto mayor del corregimiento de Pance	100
Presentación de los grupos infantiles del corregimiento	100
Presentación de artistas del corregimiento	70
FESTIVAL DE LA CULTURA GASTRONÓMICA ANCESTRAL	
Presentación artística de dos grupos de Danza	2
Presentación artística de grupo musical	2

Convenio Asociación N.º: 4148.010.27.1.0006-2024
Operador **CORPOFUTURO**
Ficha BP 26004903 – Comuna 21
Ficha BP 26004904 – Comuna 21

El día 19/07/2024, siendo las 10:00 am se lleva a cabo reunión entre el interventor Juan David Ocampo y Esteban Rosero Montúfar y el operador CORPOFUTURO para socializarle el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del Operador CORPOFUTURO, invitándolo para exponerle lo evidenciado por la interventoría para que sea subsanado ya habiéndole reenviado con anterioridad por correo electrónico los documentos con las observaciones para que sean trabajados y devueltos a la Interventoría atendiendo lo expuesto en la reunión virtual. Dicha reunión finalizó a las 12:13 pm.

conformidad con el convenio interadministrativo, para el desarrollo de esta actividad se realizó la contratación de la Fundación acción y desarrollo Funades, quien se encuentra desarrollando las actividades pertinentes para el desarrollo del encuentro multicultural.

Presentación del grupo del adulto mayor del corregimiento de Pance

De conformidad con el convenio interadministrativo, para el desarrollo de esta actividad se realizó la contratación de la Fundación acción y desarrollo Funades, quien se encuentra desarrollando las actividades pertinentes para el desarrollo del encuentro multicultural.

Presentación de artistas del corregimiento

De conformidad con el convenio interadministrativo, para el desarrollo de esta actividad se realizó la contratación de la Fundación acción y desarrollo Funades, quien se encuentra desarrollando las actividades pertinentes para el desarrollo del encuentro multicultural.

Certificado de participación para los artistas (Las medidas pueden ser 11" x 8.5" pulgadas, impresión a todo color en papel de calidad)

De conformidad con el convenio interadministrativo, para el desarrollo de esta actividad se realizó la contratación de la Fundación acción y desarrollo Funades, quien se encuentra en la etapa de diseño de los certificados, para su aprobación e impresión.

No. 4148.010.27.1.0017-2024
Operador **FUNDEPROGRESO**
Ficha BP 26004965 – Comuna 13
Ficha BP 26003799 – Comuna 16

El día 16/10/2024, siendo las 10:00 am se lleva a cabo reunión entre el interventor Juan David Ocampo y el operador FUNDEPROGRESO para socializarle el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del Operador FUNDEPROGRESO, invitándolo para exponerle lo evidenciado por la interventoría para que sea subsanado ya habiéndole reenviado con anterioridad por correo electrónico los documentos con las observaciones

para que sean trabajados y devueltos a la Interventoría atendiendo lo expuesto en la reunión virtual. Dicha reunión finalizó a las 12:07 pm.

Reunión presentación equipo de interventoría

Reunión realizada el día 12 de octubre del 2024 en la Secretaría de cultura de Cali, donde se presentó el equipo de interventoría a los operadores y equipo de presupuesto participativo, es así donde también se presentó por parte del equipo de interventoría las formas técnicas de presentación de evidencias y diligenciamiento de formatos en el inicio de los respectivos convenios.

Dicha reunión inició 8:45 am y finalizó a las 11:00 am.

LINK EVIDENCIAS: ACTAS **Nota: para abrir el archivo dar Ctrl + click**

8. En general, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto y pactado en los contratos de interventoría.

R/ La Interventoría estará siempre presta a cumplir y hacer cumplir todo lo dispuesto y pactado en cada uno de los convenios supervisados y así mismo en el contrato de interventoría con la secretaria de cultura.

El equipo de interventoría se compromete a estar disponible y preparado para realizar el seguimiento continuo y la validación de todas las obligaciones y responsabilidades que se requieran a lo largo del proceso de ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los términos del mismo, este proceso de seguimiento será llevado a cabo de acuerdo con la naturaleza del contrato y las condiciones establecidas en los documentos correspondientes, con el fin de asegurar que todas las actividades se desarrollen de acuerdo con los estándares, plazos y recursos previstos.

El seguimiento incluirá la supervisión de todas las acciones y entregas comprometidas por las partes contratantes, garantizando que el operador cumpla con

las metas y tareas definidas en el acuerdo. Además, el equipo de interventoría se encargará de validar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y que se mantenga la calidad en cada una de las etapas del proyecto.

ANDERSSON MONTES BOLAÑOS
Representante Legal
Russell Bedford S.A.S empresa interventora.